



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Salut, Família i Benestar Social

**DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL
Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN ESPECIAL**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES
2012**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MENORES I FAMILIA.....	12
2.1. SERVICIO DE MENORES	13
2.1.1. APOYO Y RECURSOS.....	13
2.1.2. MEDIO ABIERTO	17
2.1.3. INTERNAMIENTO EN CENTROS DE MENORES	22
2.1.4. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS: “PÁRATE”	24
2.2. SERVEI DE FAMÍLIA	27
2.2.1. OBJETO DEL SERVICIO	27
2.2.2. LINEAS DE ACTUACIÓN.....	27
3. ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN ESPECIAL.....	38
3.1. SERVICIO DE CENTROS Y PROGRAMAS	39
3.1.1. FOMENTO DE PROGRAMAS.....	39
3.1.2. OTROS PROGRAMAS	44
3.1.3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.....	46
3.1.4. EL MAPA DE RECURSOS PER A LA DEPENDENCIA DE LAS ISLAS BALEARES.....	49
3.1.5. LA CENTRAL DE RESERVAS.....	51
3.2. SERVICIO DE PRESTACIONES	55
3.2.1. PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS.....	55
3.2.2. PRESTACIONES DE DEPENDENCIA	59
3.3. CENTRO BASE DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	64
3.3.1. OBJETO DEL SERVICIO	64
3.3.2. COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE ACTÚA.....	64
3.3.3. PROBLEMATICAS QUE LES AFECTAN	64



3.3.4. LINEAS DE ACTUACIÓN Y PERSONAS BENEFICIARIAS DE ACTIVIDADES	65
3.4. SERVEI D'ATENCIÓ PRIMERENCA.....	76
3.4.1. OBJETO	76
3.4.2. COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE ACTÚA.....	76
3.4.3. PROBLEMÁTICAS QUE LES AFECTAN	76
3.4.4. ATENCIÓN Y DATOS DE ATENCIÓN A.....	77
3.5. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA GRAVE (SEPAP).....	83
3.5.1. PERSONAS DESTINATARIAS	83
3.5.2. PROGRAMAS DEL SERVICIO.....	84
3.5.3. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL SEPAP.....	85
3.5.4. PROGRAMA DE FISIOTERAPIA I REHABILITACIÓN	89
4. SERVICIOS GENERALES.....	91
4.1. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD	92
4.1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS COLECTIVOS, NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS	92
4.1.2. OBJETO, DESPLIEGUE, PERSONAS BENEFICIARIAS Y ACTUACIONES	92
4.2. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN SOCIAL	97
4.2.1. OBJETO	97
4.2.2. LINEAS DE ACTUACIÓN.....	97



1. INTRODUCCIÓN



El artículo 16.3, sobre derechos sociales, de la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, establece que la actuación de las administraciones públicas de las Islas Baleares deberá centrarse prioritariamente en los ámbitos siguientes:

- la defensa integral de la familia
- los derechos de las parejas estables
- la protección específica y la tutela social del menor/de la menor
- la no discriminación y los derechos de las personas en situación de dependencia y de sus familias a la igualdad de oportunidades, su participación y protección, a la integración y a la accesibilidad universal en cualquier ámbito de la vida pública, social, educativa y económica
- la protección y la atención integral de las personas mayores para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual
- la articulación de políticas que garanticen la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural
- la asistencia social a las personas que sufran marginación, pobreza o exclusión social
- la igualdad de derechos de hombres y mujeres en todos los ámbitos, en particular en materia de empleo y trabajo
- la protección social contra la violencia, especialmente la violencia de género
- los derechos y la atención social de las personas inmigrantes con residencia permanente en las Islas Baleares.

Además, los artículos 17, sobre no discriminación en razón de sexo; 19, sobre derechos en relación con las personas en situación de dependencia; 21, sobre pobreza e inserción social, y 105, sobre poblaciones estructuralmente menos desarrolladas, establecen las condiciones en que se han de desarrollar las actuaciones de las administraciones públicas en relación con estas materias.

Este marco estatutario define el ámbito de actuación de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial (de ahora adelante DGFBSAPSE), que se inserta en uno de los sistemas que integran las políticas sociales, el de servicios sociales. Las actuaciones de la Dirección General se destinan a reducir el impacto de los procesos de exclusión y de vulnerabilidad social sobre los colectivos más débiles y frágiles de nuestra sociedad (menores con medidas de reforma, personas con discapacidad, personas en situación de dependencia, personas en riesgo de exclusión, menores de edad, etc.).



Para el año 2012, la actuación se articuló sobre un doble vía: por una parte, en el fomento y la coordinación de los sistemas de intervención social (servicios sociales de atención primaria, servicios sociales específicos y servicios sociales especializados); por otra parte, en el despliegue de los programas de promoción social, con un carácter claramente preventivo, que se centran en la familia como núcleo fundamental de la estructura social. Las dos líneas de actuación tienen un mismo objetivo: promocionar a niveles dignos de vida a los colectivos que más sufren los procesos de exclusión y de vulnerabilidad social, así como a los que están en una clara situación de desigualdad. De esta manera se puede garantizar la cohesión social y se pueden desarrollar políticas de igualdad de oportunidades eficientes, objetivos transversales de la actuación de todo el Gobierno de las Islas Baleares.

La reforma del Estatuto atribuye nuevas competencias a los consejos insulares (dependencia y conciliación, por ejemplo); al mismo tiempo, las leyes orgánicas del estado generan nuevos derechos y atribuyen las competencias de gestión a las comunidades autónomas. Todo ello supone que en 2012 se han continuado desarrollando los procedimientos que aseguraran la implantación homogénea en el ámbito territorial de los nuevos derechos generados, a la vez que se establecían los mecanismos idóneos para continuar un proceso descentralizador hacia los consejos insulares. Por otra parte, queda pendiente el tercer nivel de descentralización: de los consejos insulares hacia los ayuntamientos.

La Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial es el órgano administrativo, adscrito a la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social del Gobierno de las Islas Baleares, encargado de ejercer sus competencias en las materias siguientes:

- atención y apoyo a personas con dependencia, a personas con discapacidad, a personas de la tercera edad y otros colectivos en situación de riesgo
- prestaciones económicas
- defensa y promoción de los derechos de los y de las menores, quejas sobre situaciones de amenaza y de vulneración de derechos
- aplicación de medidas de justicia juvenil
- ordenación de la protección de menores, políticas de promoción y apoyo a las familias y unidades de convivencia
- reinserción social
- planificación de la política de asuntos sociales, elaboración de normativa, evaluaciones de planes y programas de asuntos sociales, registro, autorización e inspección de servicios y centros de servicios sociales de ámbito autonómico



- ordenación y gestión del Registro Central de Servicios Sociales de ámbito autonómico
- formación específica de profesionales en el ámbito de los servicios sociales autonómicos
- coordinación con las direcciones generales de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de elaboración, seguimiento y evaluación de los planes sectoriales de asuntos sociales de ámbito autonómico
- ordenación de la renta mínima de inserción
- Plan de Atención en la Población de Etnia Gitana y Plan Concertado de Prestaciones Básicas, y también los convenios instrumentales que se derivan, así como la planificación de las inversiones y construcción de centros de servicios sociales

En consecuencia, la Dirección General, en su relación directa con la ciudadanía y dentro del ámbito de las competencias que tiene atribuidas, es la encargada de velar por los colectivos de personas en situación de dependencia o con discapacidad, de personas mayores y de otras personas en situación de riesgo de exclusión social, de la gestión de las prestaciones económicas a estos colectivos, y de la autorización, el registro y la inspección de servicios y centros de servicios sociales.

Así, las competencias atribuidas a la DGFBSAPSE se pueden concretar en las siguientes:

- La gestión y el seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley de integración social de los minusválidos (LISMI), sin perjuicio de la gestión directa de tales prestaciones.
- La propuesta y la ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social relativas a la planificación y regulación básica del reconocimiento del nivel adicional de protección a la situación de dependencia establecido en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- La puesta en funcionamiento de las prestaciones que prevé la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en las Islas, y la adaptación progresiva de la cobertura de servicios al nivel y el grado en vigencia, según el calendario de aplicación progresiva de la Ley.



- El fomento de la cooperación con las organizaciones y las entidades relacionadas con las materias y los colectivos incluidos en su ámbito de actuación.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales dentro del ámbito territorial de las Islas Baleares, en las áreas relativas a las materias y los colectivos incluidos en su ámbito de actuación.
- Las relaciones con organizaciones y entidades, así como la asistencia técnica a los programas de actuación relacionados con las materias y los colectivos incluidos dentro de su ámbito de actuación.
- La acreditación de los centros y servicios privados no concertados que prestan servicios para personas en situación de dependencia y que integran la red de servicios del Sistema para la Autonomía y la Atención en la Dependencia (SAAD).
- La defensa y promoción de los derechos de los y de las menores, quejas sobre situaciones de amenaza y de vulneración de derechos; la aplicación de medidas de justicia juvenil; la ordenación de la protección de menores, políticas de promoción y apoyo a las familias y unidades de convivencia; reinserción social.
- La planificación de la política de asuntos sociales, elaboración de normativa, evaluación de planes y programas de asuntos sociales, registro, autorización e inspección de servicios y centros de servicios sociales de ámbito autonómico.
- La ordenación y gestión del Registro Central de Servicios Sociales de ámbito autonómico; formación específica de profesionales en el ámbito de los servicios sociales autonómicos.
- La coordinación con las direcciones generales de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de elaboración, seguimiento y evaluación de los planes sectoriales de asuntos sociales de ámbito autonómico; ordenación de la renta mínima de inserción; Plan de Atención en la Población de Etnia Gitana y Plan Concertado de Prestaciones Básicas, y también los convenios instrumentales que se derivan; planificación de las inversiones y construcción de centros de servicios sociales.

Por lo tanto, a grandes rasgos, se puede afirmar que la DGFBSAPSE actúa, en general y en el ejercicio de sus competencias, con la misión de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia o con discapacidad, de personas mayores y de otras personas en situación de riesgo de exclusión social, mediante, entre otros:

- La gestión de derechos básicos, como las pensiones no contributivas, la dependencia, la tarjeta básica y otras prestaciones y ayudas, con eficacia y eficiencia.



- La promoción de las entidades que han liderado y lideran desde hace tiempo, la atención a las personas con discapacidad.
- La promoción de la responsabilidad de las diferentes administraciones públicas para una mejor atención a las personas en situación de dependencia, con discapacidad y a las personas en situación especial, menores, familias y unidades de convivencia.
- El apoyo, en el ámbito de sus competencias, a las administraciones insulares y municipales, así como a las entidades, para poner en marcha o mantener proyectos de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

La Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, mediante la DGFBSAPSE, de acuerdo con el artículo 2.5 *b* del Decreto 12/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 8/2012, de 9 de mayo, del presidente de las Islas Baleares, es el órgano competente para ejercer sus competencias, entre otros, en los ámbitos de la aplicación de medidas de justicia juvenil, ordenación de la protección del y de la menor y reinserción social.

Este programa consiste principalmente en gestionar y supervisar la ejecución de las medidas judiciales que los jueces de menores imponen a los y a las menores y jóvenes infractores y su inserción social, y también a llevar a cabo programas de carácter preventivo dirigidos a menores y a jóvenes de edad comprendida entre 14 y 18 años. Igualmente, el programa desarrolla las funciones que la legislación vigente otorga al Gobierno de las Islas Baleares en materia de protección de menores.

En materia de familia, la Dirección General ejerce las competencias siguientes:

- Junto con el Servicio de Menores, la ordenación de la protección de menores
- Políticas de promoción y apoyo a las familias y a las unidades de convivencia
- Reinserción social

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 17/2006, de 13 de noviembre, integral de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares, en materia de protección de menores, también corresponden a la Dirección General estas funciones en el ámbito de los y de las menores, a través del Servicio de Menores:



- La coordinación de los consejos insulares en el ejercicio de la competencia transferida en materia de tutela, acogimiento y adopción
- La gestión de las estadísticas autonómicas
- Los estudios, la investigación, las publicaciones, los congresos, los planes de formación de los profesionales, los programas experimentales y los planes de promoción y protección de las personas menores de edad y de sus derechos, de ámbito autonómico

Con respecto al ámbito de la familia, son potestades genéricas de la Dirección General, a través del Servicio de Familia, las siguientes:

- La planificación y la coordinación general de los servicios de familia
- La potestad reglamentaria normativa
- La representación de las Islas Baleares en las manifestaciones supracomunitarias
- La gestión de las estadísticas autonómicas

En el ámbito de la familia o unidades análogas, la intervención se ha de vertebrar en torno a la promoción de iniciativas que favorezcan la convivencia y la integración social, especialmente en las familias con más dificultades, cuando la estabilidad esté amenazada o cuando no esté suficientemente garantizada la adecuada atención de algún miembro.

Este documento recoge las actuaciones que la DGFBSAPSE ha llevado a cabo el año 2012. Esta Dirección General depende de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social.

Para desarrollar estas competencias, la DGFBSAPSE dispone de los siguientes servicios:

- Servicio de Menores
- Servicio de Familia
- Servicio de Centros y Programas
- Servicio de Prestaciones
- Centro Base de atención a personas con discapacidad y dependencia, que incluye el Servicio de Atención Temprana y el Servicio de Promoción de la autonomía Personal para personas con discapacidad física grave (SEPAP)
- Servicio de Atención al Ciudadano y Calidad
- Servicio de Planificación y Formación de Servicios Sociales



La Memoria de la Dirección General describe genéricamente, y para cada uno de los servicios, los objetivos generales, las líneas de actuación y/o programas llevados a cabo el año 2012 y el colectivo/personas beneficiarias.

La información se despliega en tres bloques separados de actividad:

- Menores y Familia
- Atención a personas en situación especial
- Servicios generales

En este documento no se describe la actividad de las fundaciones o consorcios que, como entes instrumentales de la Administración autonómica, tienen sus propios órganos de gestión y elaboran sus memorias de gestión por separado, aunque parte de los programas de la DGFBSAPSE se llevan a cabo conjuntamente con tales organismos.



2. MENORES Y FAMILIA



2.1. SERVICIO DE MENORES

2.1.1. APOYO Y RECURSOS

La Unidad de Apoyo y Recursos ha trabajado durante el año 2012 en los programas del Servicio de Menores, desarrollando funciones de apoyo técnico y jurídico, así como en la búsqueda de recursos para la consecución de los objetivos del servicio.

Durante el año 2012 se han llevado a cabo las actuaciones siguientes:

- **Informar y asesorar a los menores, el personal técnico y los centros socioeducativos, sobre los expedientes (diligencias y hechos) que tienen pendientes los menores, así como sobre las características de cada medida impuesta**

Ello incluye:

- Apoyo técnico y legal a todos aquellos técnicos del Servicio de Menores y de la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel.
 - Intervención puntual en casos que requieran una atención interdisciplinaria. Ayuda en el seguimiento de los expedientes de los menores con medidas judiciales.
 - Coordinación de las medidas judiciales mediante el mantenimiento de los recursos de que se dispone, y llevando a cabo un primer contacto con la entidad colaboradora.
 - Búsqueda de recursos apropiados para formalizar convenios de colaboración con instituciones públicas y entidades de la red social para la consecución de medidas en medio abierto. Durante el año 2012, se ha suscrito un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Palma para desarrollar el programa Sobr Ruedas, de educación vial, con la finalidad de dar contenido a diferentes medidas judiciales. Igualmente se han tramitado convenios de colaboración con la entidad APROP.
-
- **Impulsar y ejecutar los programas de carácter preventivo que potencien la participación, la implicación social y la integración en la vida comunitaria de las personas jóvenes**

Coordinación de la Dirección General con el Ministerio de Sanidad y Política Social, y participación, como miembro del Observatorio de la Infancia, en los grupos de



trabajo de intervención con menores extranjeros en España y su integración social; de maltrato infantil; de acogimiento familiar y adopción; de infancia, adolescencia y medios de comunicación, y de Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.

- **Coordinación y colaboración con los consejos insulares en el ejercicio de las competencias del Gobierno de las Islas Baleares en materia de protección de menores**

- Coordinación y participación en sistemas comunes de registro y comunicación de datos, sobre todo con respecto a casos de desprotección social y maltrato. Impulso y difusión en otros sistemas (educativo, sanitario, ...). Se ha participado en la elaboración de la Estadística Básica de Protección de la Infancia así como con la Estadística Básica de Menores Infractores que elabora el Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Elaboración y puesta en marcha de programas comunes a los Consejos, para la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Dado que el Estado ha dejado de financiar los programas para la protección contra el maltrato infantil, durante el año 2012 únicamente se ha suscrito un convenio de colaboración con la Mancomunidad Pla de Mallorca para llevar a cabo el programa "empezar" con un coste total de 48.000,00 € de los cuales 20.000,00 € han sido aportados por el Gobierno de las Islas Baleares.

No obstante, la Dirección General añadió las cantidades que hasta 2011 se aportaban a los Consejos de Mallorca (IMAS), Menorca e Ibiza para desarrollar estos programas a la financiación de las actuaciones que estas entidades desarrollaron en el seno del Protocolo Marco Interdisciplinario de Maltrato Infantil.

- **Potenciar las actuaciones hacia el maltrato infantil en las Islas Baleares**

- Distribución de ejemplares del Protocolo y de las hojas de notificación y detección del maltrato infantil entre los profesionales de los ámbitos implicados.
- Elaborar un plan de formación dirigido a los profesionales que realizan la detección y la notificación de los casos de maltrato infantil y especialmente en casos del abuso sexual infantil. Se han llevado a cabo diferentes sesiones informativas, con todos los ámbitos. Personas beneficiarias: 243 profesionales del



ámbito de servicios sociales, 44 profesionales del ámbito policial, 36 del ámbito sanitario, 7 del ámbito educativo, con total 330 profesionales de toda la comunidad autónoma.

- Gestión del Registro unificado de los casos de maltrato infantil (RUMI). Estadísticamente, se han registrado un total de 174 notificaciones. De las cuales 0 han estar remitidas desde el ámbito sanitario. Del ámbito educativo 50, 42 sospechas y 8 maltratas. De ámbito policial 67, 63 sospechas y 58 maltratas. Desde el ámbito de servicios sociales 57, 42 sospechas y 15 maltratos.
- Coordinaciones con servicios sociales, IMAS, Ayuntamiento de Sóller, Ayuntamiento Palma, Consejo de Menorca, Ayuntamiento de Alaior, Ayuntamiento del Castillo, Ayuntamiento de Ciutadella, Ayuntamiento de Ferreries, Ayuntamiento de Fornells, Ayuntamiento del Mercado, Ayuntamiento del Mediodía Grande, Ayuntamiento de Sant Lluís, Consejo de Formentera.
- Formalización de convenios de colaboración con los Consejos Insulares en el marco del Protocolo y seguimiento del resto de convenios suscritos en el marco del Protocolo marco de maltrato infantil:

Renovación de los convenios de colaboración con los Consejos Insulares para la valoración y, en su caso, del tratamiento de casos de maltrato grave y abuso sexual.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social del Gobierno de las Islas Baleares y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para financiar el mantenimiento y funcionamiento de la unidad de valoración del servicio de menores en los casos de abusos sexuales infantiles. La suscripción de este nuevo convenio ha supuesto un gasto para el Gobierno de las Islas Baleares de 114.000,00 €. En total esta Unidad de Valoración (UVASI) ha atendido a 92 menores (22 hombres y 70 mujeres).

Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social del Gobierno de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Menorca para financiar el servicio de tratamiento a menores víctimas de delitos contra la libertad sexual. El Gobierno de las Islas Baleares ha aportado 62.500,00 €.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social del Gobierno de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Ibiza para financiar el



servicio de valoración y el tratamiento a menores víctimas de delitos contra la libertad sexual. El Gobierno de las Islas Baleares ha aportado 73.000,00 €.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración del Gobierno de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Formentera para poner en funcionamiento un servicio de valoración y el tratamiento a menores víctimas de delitos contra la libertad sexual. El Gobierno de las Islas Baleares ha aportado 4.500,00 €.

Respecto de las personas menores atendidas, los Consejos no han suministrado los datos correspondientes al año 2012.

- **Apoyar técnico y jurídico a las diferentes unidades del Servicio de Menores, así como llevar a cabo otras actividades transversales**

Funciones de asesoramiento y de apoyo jurídico en relación con las competencias del Servicio de Menores. Entre otras funciones específicas destaca la elaboración de informes técnicos y/o jurídicos, la tramitación de expedientes de distinta naturaleza, etc.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del servicio, se ha realizado el seguimiento de la ejecución del presupuesto de los programas 313C01 y 313G01 respectivamente, y se han tramitado diferentes transferencias económicas extraordinarias a la Fundación S'Estel.

Igualmente, se ha prestado el asesoramiento y el apoyo jurídico solicitado por la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel en el desarrollo de sus objetivos, en especial en materia de convenios y contratos, así como en diferentes asuntos en materia laboral.

De la misma forma se ha dado respuesta a diferentes cuestiones, solicitudes de información y/o consulta formuladas por la Administración del Estado (Ministerio, Delegación de Gobierno, Administración de Justicia) y otros organismos nacionales como el Defensor del Pueblo, el Observatorio de la Infancia del Estado, etc.

Análisis de las necesidades formativas de los profesionales de los Servicios de Menores y de Familia y, en consecuencia, oferta de cursos de formación. Así, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social, se ha llevado a cabo el curso "Desarrollo de competencias emocionales, educativas y parentales: programa-guía" los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2012.



La Unidad de Apoyo y Recursos ha continuado actuando durante el año 2012 como elemento de apoyo a los diferentes programas del Servicio de Menores. Está formada por un técnico superior y por un técnico medio.

2.1.2. MEDIO ABIERTO

La Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, regula la responsabilidad penal de los menores, modificada por la Ley orgánica 6/2006, de 4 de diciembre, para exigir la responsabilidad penal de las personas mayores de 14 años y menores de 18 años, por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el código penal o en las leyes penales especiales.

El Servicio de Menores tiene asumidas las competencias que esta ley regula y encarga a la entidad pública la ejecución de las medidas judiciales.

- Características del colectivo atendido

La intervención del Equipo de Medio Abierto se ajusta a la ejecución de las medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores de las Islas Baleares.

El colectivo sujeto a estas medidas judiciales no se puede tipificar como un colectivo específico, a no ser que el único hecho diferencial sea la edad; con respecto a su entorno social, familiar, etc., se puede considerar que toda persona menor es susceptible de pertenecer al colectivo de menores con medida judicial.

- Objetivo general

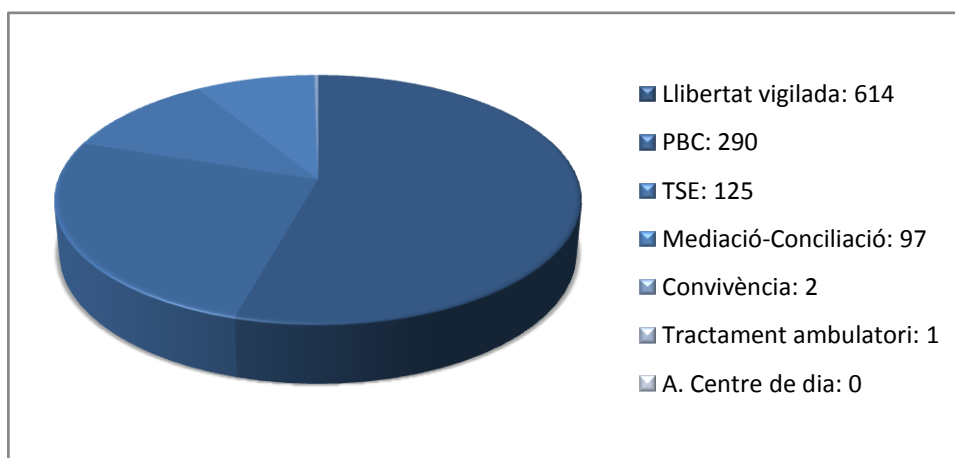
El equipo de educadores de medio abierto es el encargado de ejecutar directamente las medidas alternativas al internamiento que se llevan a cabo en las Baleares.

El Equipo de Medio Abierto (EMO) está formado por 30 profesionales distribuidos por sectores, con el fin de dar cobertura a todos los municipios de las Baleares.

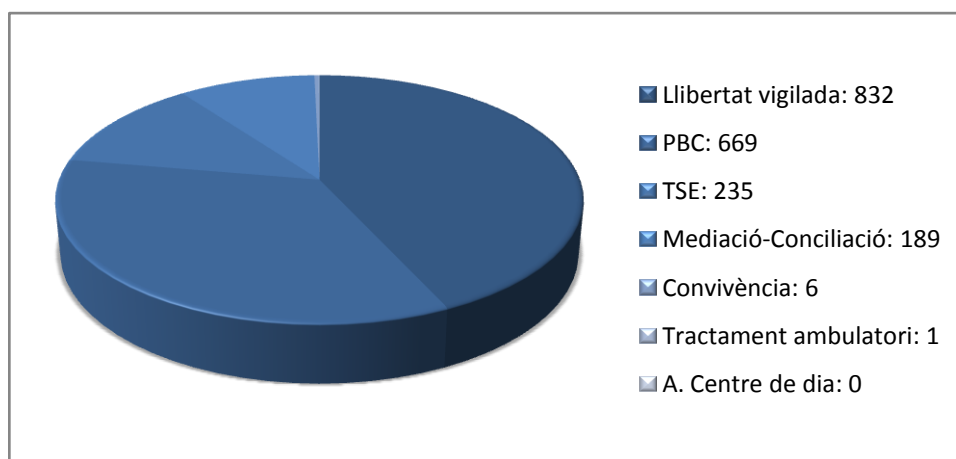
- Personas beneficiarias de las actividades

Tal como se ha especificado, las personas beneficiarias del Equipo de Medio Abierto (EMO) son todos aquéllos y aquellas menores que han estado sujetas a medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores.

Durante el año 2012 han sido notificadas a la entidad pública, con respecto a las medidas de medio abierto, un total de 1.129 medidas. La distribución es la siguiente:



Durante el año 2012, el Equipo de Medio Abierto (EMO) ha ejecutado un total de 1.932 medidas. La distribución se la siguiente:



○ Tratamiento ambulatorio

El tratamiento ambulatorio es una medida destinada a los menores que disponen de las condiciones adecuadas en su vida para beneficiarse de un programa terapéutico que los ayude a superar procesos de dependencia o disfunciones significativas de su psiquismo. Es una medida prevista para los menores que presentan una dependencia en el alcohol o en las drogas, y que en su mejor interés puedan ser tratados en la comunidad; en su realización pueden combinarse diferentes tipos de asistencia médica y psicológica.

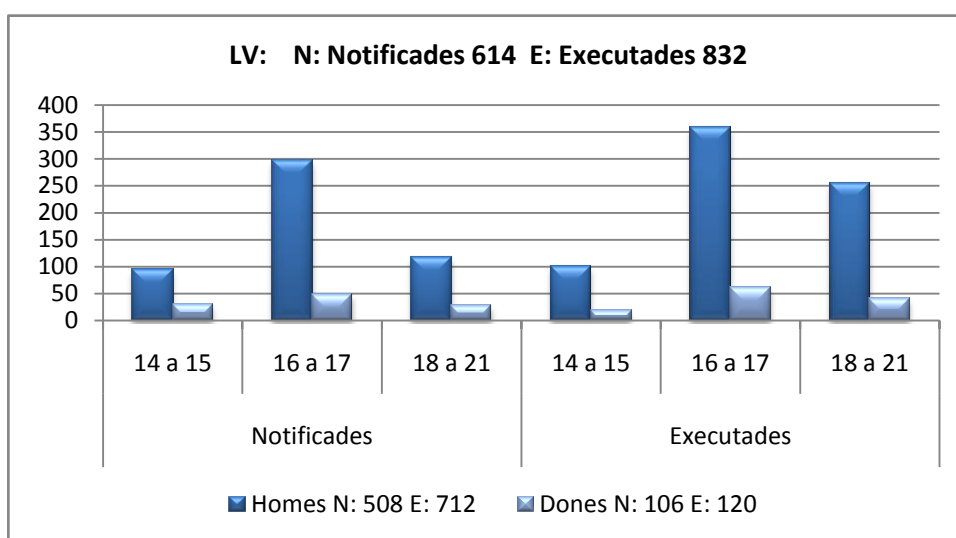
A diferencia de otros años, la medida de tratamiento terapéutico ha sido impuesta como contenido de la de libertad vigilada.



○ Libertad vigilada

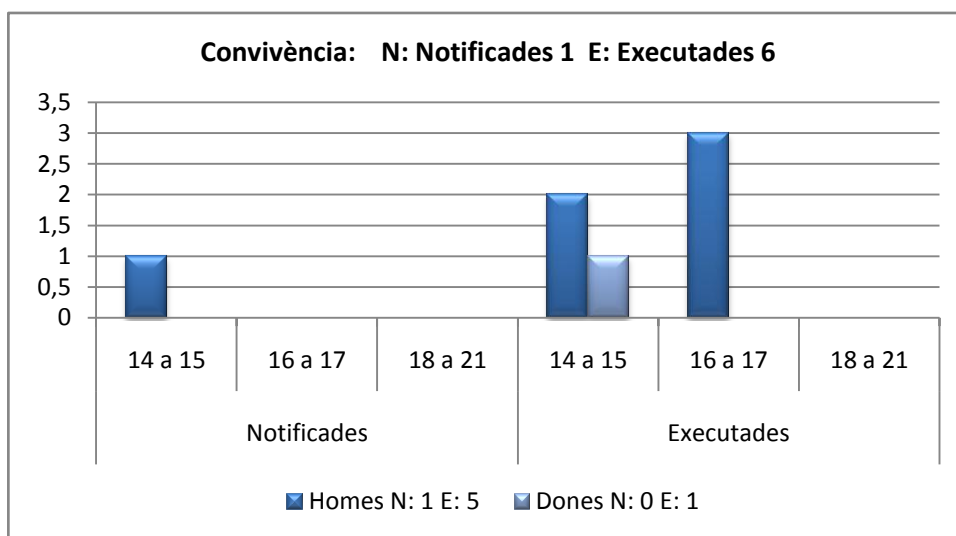
En la medida de libertad vigilada, el menor infractor está sometido, durante el tiempo que establece la sentencia, a una vigilancia y una supervisión a cargo de personal especializado, con la finalidad que adquiera las habilidades, las capacidades y las actitudes necesarias para un correcto desarrollo personal y social.

El número de personas usuarias que han cumplido esta medida en las Baleares durante el año 2012 ha sido el siguiente:



○ Convivencia

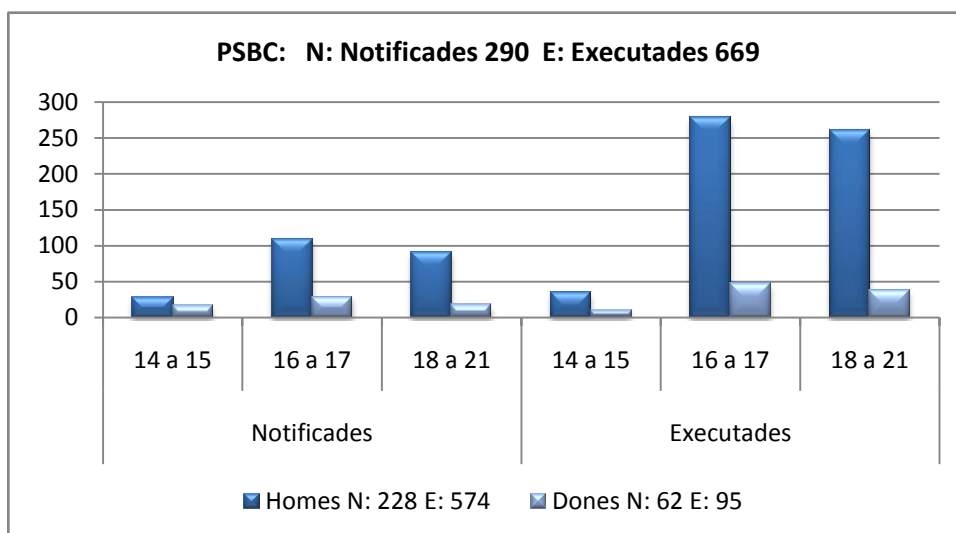
La convivencia con una persona, familia o grupo educativo es una medida que intenta proporcionar al menor un ambiente de socialización positivo, mediante su convivencia, durante un periodo determinado por el juez, con una persona, con una familia diferente de la suya o con un grupo educativo que se ofrezca a cumplir la función de la familia.



○ Prestación en beneficio de la comunidad

Consiste en hacer una actividad, durante un número de sesiones previamente fijadas, bien sea en beneficio de la colectividad en conjunto o de personas que se encuentren en una situación de precariedad por cualquier motivo.

El número de personas usuarias que han cumplido esta medida en las Balears durante el año 2012 ha sido el siguiente:

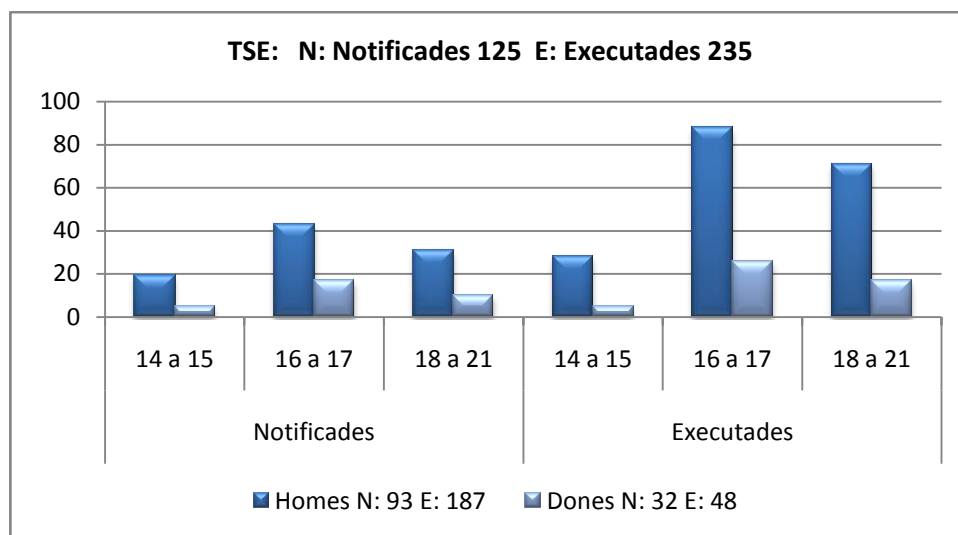


○ Tareas socioeducativas



La realización de tareas socioeducativas consiste en el hecho de que el menor lleve a cabo actividades específicas de contenido educativo que faciliten su reinserción social.

El número de personas usuarias que han cumplido esta medida en las Baleares el año 2012 han sido:



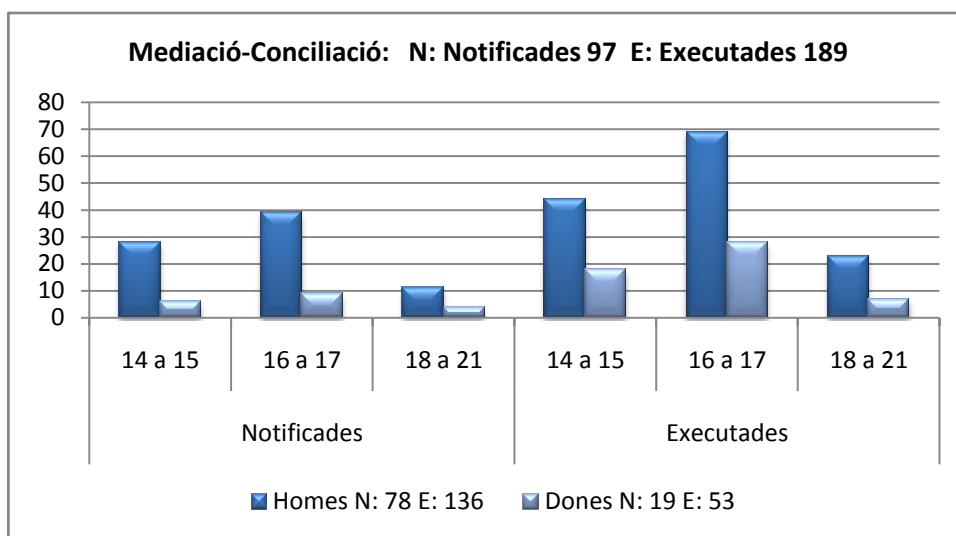
○ Mediación/conciliación

Si bien se considera una alternativa a la posible medida judicial, es un proceso previo que prevé la ley.

La reparación del daño causado y la conciliación con la víctima presentan el común denominador de que quien causa el daño y el perjudicado por la infracción llegan a un acuerdo, el cumplimiento del cual por parte del menor pone fin al conflicto jurídico iniciado a causa del menor o infractor. La conciliación tiene por objeto que el menor infractor ha de arrepentirse del daño causado y estar dispuesto a disculparse.

La medida se aplicará cuando el menor se arrepienta efectivamente y disculpe, y la persona ofendida (la víctima) lo acepte; y el menor ejecuta el compromiso de reparar el daño causado a la víctima, mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

El número de personas usuarias que han cumplido esta medida en las Baleares el año 2012 han sido:



Presupuesto del Programa de Medio Abierto: número de personas usuarias, presupuesto asignado y coste por persona usuaria:

	Medidas ejecutadas	Coste total	Coste por medida
Programa de Medio Abierto	1.932	1.246.516,02 €	645,19 €

El programa de medio abierto se ha desarrollado durante el año 2012 en las cuatro islas, con un total de 30 profesionales distribuidos entre los ayuntamientos de las Islas, con una inversión total de 1.246.516,02 €.

2.1.3. INTERNAMIENTO EN CENTROS DE MENORES

- Colectivo de atención

Menores y jóvenes con medidas judiciales de internamiento de acuerdo con la Ley orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, modificada por la Ley orgánica 8/2006.

Las medidas de internamiento que pueden imponer los jueces de menores, ordenadas según la restricción de los derechos que suponen, son las siguientes:

- Internamiento en régimen cerrado. Las personas sometidas a esta medida residen en el centro y hacen las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio.
- Internamiento en régimen semiabierto. Las personas sometidas a esta medida vivirán en el centro, pero pueden realizar a fuera alguna o algunas de las



actividades formativas, educativas, laborales y de ocio establecidas en el programa individualizado de ejecución de la medida. La realización de actividades fuera del centro es condicionada a la evolución de la persona y al cumplimiento de los objetivos previstos en las actividades, y el juez de menores la puede suspender por un tiempo determinado y acordar que todas las actividades se lleven a cabo dentro del centro.

- Internamiento en régimen abierto. Las personas sometidas a esta medida realizan todas las actividades del proyecto educativo en los servicios normalizados del entorno, y residen en el centro como domicilio habitual, con sujeción a su programa y su régimen interno.
- Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto, o abierto.
- Permanencia de fin de semana en centro. Las personas sometidas a esta medida estarán en el centro un máximo de 36 horas entre el atardecer o noche del viernes y la noche del domingo, excepto los tiempos que tengan que dedicar a las tareas socioeducativas asignadas por el Juez y que se tengan que echar del lugar de residencia.

- **Líneas de actuación**

Las medidas de internamiento responden a una peligrosidad mayor, manifestada en los hechos cometidos, caracterizados en la mayoría de casos por la violencia, la intimidación o el peligro para las personas. El objetivo prioritario de esta medida es disponer de un ambiente que proporcione las condiciones educativas adecuadas a fin de que el menor pueda reorientar aquellas disposiciones o deficiencias que han caracterizado su comportamiento antisocial, cuándo por eso sea necesario, al menos de manera temporal, asegurar la estancia del infractor en un régimen físicamente restrictivo de su libertad. El internamiento ha de proporcionar un clima de seguridad personal para todos los implicados, profesionales y menores infractores, lo cual hace imprescindible que las condiciones de estancia sean las correctas para el normal desarrollo psicológico de los menores.

El Servicio de Menores dispone de cuatro centros específicos para menores infractores para ejecutar las medidas privativas de libertad y las medidas cautelares de internamiento:

- Centro Socioeducativo Es Pinaret, ubicado en el Puente de Inca (Marratxí), con una capacidad máxima de 38 menores.
- Centro Socioeducativo Es Fusteret, ubicado en Palma, con una capacidad máxima de 12 menores.



- Centro de Incorporación Social (CIS), ubicado en Palma, con una capacidad máxima de 8 plazas.
- Centro Es Mussol, ubicado en Palma con una capacidad máxima 12 plazas.

Medidas de internamiento notificadas en el 2012	Hombres			Mujeres		
	Edad			Edad		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Internamiento en régimen cerrado	1	9	1	3	2	0
Internamiento en régimen semiabierto	19	59	12	8	10	3
Internamiento en régimen abierto	1	3	7	0	1	0
Internamiento terapéutico	9	9	4	4	1	0
Permanencia de fin de semana	4	36	18	4	5	3
Convivencia con grupo educativo	1	1	0	0	0	0
Total	35	117	42	19	19	6

A lo largo del año 2009 se notificaron 294 medidas, y el año 2010 se han notificado 244. El año 2011 han notificado 248 y el año 2012 han notificado 238, es decir, 10 medidas menos.

Medidas cautelares notificadas y ejecutadas en el 2012	Hombres			Mujeres		
	Edad			Edad		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Internamientos en centros de menores	4	12	1	1	0	0

Medidas en ejecución en el 2012	Hombres			Mujeres		
	Edad			Edad		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Internamiento en régimen cerrado	3	20	9	3	1	0
Internamiento en régimen semiabierto	26	107	42	9	20	5
Internamiento en régimen abierto	5	7	13	0	0	1
Internamiento terapéutico	8	13	9	2	1	1
Permanencia de fin de semana	2	17	28	0	1	6
Convivencia con grupo educativo	2	3	0	1	0	0
Total	46	167	101	15	23	13

2.1.4. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS: "DETENTE"



Este programa se dirige a menores y jóvenes a quienes se ha impuesto alguna medida judicial de las que establece la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y jóvenes, que han sido derivados al programa por la persona responsable de la ejecución de la medida.

El objetivo del programa es reducir la reincidencia de los menores y jóvenes que han cometido abuso sexual, conseguir su reeducación y reducir el número de víctimas potenciales.

Durante el año 2012 se han recibido 8 casos nuevos, que añadidos a los 11 casos activos del año anterior, suponen un total de 19 casos, de los cuales a lo largo del año se han cerrado 8. Siguen en el proceso 11 casos. El número de entradas ha continuado con la dinámica habitual.

En general, las personas usuarias del programa tienen edades comprendidas entre 17 y 19 años. Ello se debe en gran parte al hecho de que los tratamientos que se realizan son de larga duración.

En cuanto a la tipología de las conductas abusivas, 5 casos se han tipificado como delitos de agresión sexual, 11 de abusos sexuales, 3 de corrupción de menores, 2 de exhibicionismo y provocación sexual y 1 de revelación de secretos, coacciones y amenazas. Aspecto indicativo de la gravedad de la transgresión y del daño producido a la víctima: 7 de las medidas incluyen órdenes de alejamiento.

Respecto a las víctimas, son 26, y de ellas 11 son hombres y 15 mujeres.

- **Actividades con los/las menores**

Si se compara con las actividades del año 2011, durante el año 2012 el número de entrevistas se ha mantenido: se ha pasado de 447 a 442 respectivamente, y ha mejorado la regularidad y frecuencia en el ritmo de las sesiones. Se ha de tener en cuenta la reducción de personal dedicado al programa.

Entrevistas con menores: 442

Entrevistas con las familias: 83

Informes emitidos: 21

Reuniones de coordinación: 37

Desplazamientos: 119

Número total de casos: 19



Se han evaluado 8 casos. Los resultados de las evaluaciones indican que el nivel de supervisión que requieren los jóvenes son:

Alto: 2

Medio: 10

Bajo: 7

No evaluado: 1

El nivel de supervisión se corresponde con el riesgo de reincidencia. Ello comporta seguimientos muy intensivos de algunos casos, con sesiones frecuentes, tratamientos largos y muy coordinados conjuntamente con el resto de recursos.

El programa detente se ha desarrollado durante el año 2012 en nuestra comunidad autónoma. De un total previsto de 5 profesionales a tiempo parcial, el número de profesionales no ha sido estable a lo largo del año y tampoco lo ha sido el tiempo de dedicación.



2.2. SERVICIO DE FAMILIA

2.2.1. OBJETO DEL SERVICIO

El Servicio de Familia tiene como prioridad apoyar y prestar atención a las familias en general, pero más concretamente a las que se encuentran en situaciones especiales de riesgo, con la finalidad de prevenir que estas situaciones puedan degenerar en exclusión social o desintegración familiar.

2.2.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El servicio se distribuye en dos grandes áreas, la de Apoyo psicosocial a familias y la Jurídico-administrativa, con un total de 19 personas que trabajan en ellas. Para cada una de las áreas las actuaciones son:

- Área de apoyo psicosocial a familias:
 - Unidad de Apoyo y Atención a Familias (USAF)
 - Unidad Terapéutica de Abuso Sexual Infantil (UTASI)
 - Taller de Acompañamiento a la Ruptura de las Parejas
 - Punto de Encuentro Familiar de las Islas Baleares (PTFIB)
 - Taller de Competencia Familiar
- Área de Gestión Jurídico-administrativa:
 - Servicio de Mediación Familiar
 - Registro de Parejas Estables
 - Ayudas y subvenciones
 - Programa de Menores Extranjeros Desplazados
- Otras actuaciones:
 - Día Internacional de la Familia.
- **Los Programas de Apoyo Psicosocial a Familias**

El Servicio de Familia dispone de 5 programas y/o servicios. Desde el mes de septiembre y acabando un proceso de cambio iniciado en los últimos años, se creó la Unidad de Apoyo y Atención a Familias, que suplió a los programas de familia. En total se ha atendido a 933 familias en los diferentes programas, servicios y talleres. La distribución es la siguiente:



Programa	USAF	UTASI	TCF	PTFIB	Taller ARP
N. familias	489 (182)	92	40	275	37

El acceso a los diferentes servicios se hace de la manera siguiente:

- USAF: por derivación de otros servicios públicos
- UTASI: por derivación de la UVASI
- PTFIB: por derivación judicial
- TCF: por derivación de la USAF
- TARP: por derivación interna-externa o directamente por las personas usuarias
- Mediación familiar: por derivación interna-externa o directamente por las personas usuarias

Son 8 profesionales los que prestan atención continuada durante toda la jornada laboral, más 2 en el Centro Joan Crespí (UTASI).

○ Unidad de Apoyo y Atención a Familias

Las personas beneficiarias de esta unidad son familias que voluntariamente solicitan información, asesoramiento o intervención terapéutica para resolver dudas y dificultades que les generan malestar y un claro desajuste familiar. Incluye lo que hasta el año pasado englobaba el programa de intervención familiar, el programa de violencia intrafamiliar y la mediación familiar.

Se trata, por lo tanto, de familias con problemas de relación dentro de la dinámica familiar; dificultades para ejercer sus roles; con graves carencias y disfunciones en la comunicación en el seno de las familias, violencia intrafamiliar de hijos hacia los padres, etc. Estas problemáticas pueden desarrollar un importante riesgo de ruptura de la familia y un deterioro de la convivencia familiar. Además, también incluye la mediación familiar como recurso dirigido a la consecución de acuerdos en los diferentes conflictos que se pueden encontrar dentro de una familia.

Personas beneficiarias, por sexo y por edad:

Sexo	Total	Porcentaje
Mujeres	151	30,9 %
Hombres	33	6,7 %
Ambos	167	34,2 %
No consta	138	28,2 %
Total	489	100 %

Edad	Total	Porcentaje
------	-------	------------



0-15 años	164	33,5 %
16-34 años	112	23,0 %
31-45 años	143	29,2 %
46-60 años	50	10,22 %
61-75 años	5	1,02 %
+ 75 años	0	0 %
No consta	15	3,06 %
Total	489	100 %

Expedientes atendidos (residencia)	Total	Porcentaje
Alcúdia	3	0,6 %
Andratx	2	0,4 %
Binissalem	1	0,2 %
Bunyola	1	0,2 %
Calvià	9	1,8 %
Campos	1	0,2 %
Esporles	1	0,2 %
Extranjero	2	0,4 %
Felanitx	1	0,2 %
Inca	3	0,6 %
Lloret de Vistalegre	1	0,2 %
Loseta	1	0,2 %
Llucmajor	5	1,0 %
Manacor	1	0,2 %
Marratxí	6	1,2 %
Muro	1	0,2 %
No consta	34	7,0 %
Palma	156	31,9 %
Petra	1	0,2 %
Porreres	1	0,2 %
la Pobla	3	0,6 %
Santa Margalida	2	0,4 %
Santanyí	1	0,2 %
Selva	2	0,4 %
Sencelles	1	0,2 %
las Salinas	1	0,2 %
Sineu	1	0,2 %
Sóller	1	0,2 %
No consta	246	50,3 %
Total	489	



El año 2012 se ha dado un incremento del 19% de familias con respecto a 2011. Durante el año 2011 se atendieron 352 familias y el año 2012, 489 familias, de las cuales 182 eran por mediación familiar.

El coste en gasto de personal durante el año 2012 ha sido de 432.586,64 €. Cada una de las 489 familias ha tenido un coste de 884,63 €.

La media de meses de intervención: 3,3 meses y 3 sesiones de intervención.

○ **Taller de Acompañamiento a la Ruptura de Pareja**

El Taller de Acompañamiento a la Ruptura de la Pareja se dirige a personas recientemente separadas o en trámite de separación que quieren prevenir su malestar emocional y mejorar la comunicación con su ex pareja. También se dirige a padres y madres preocupados por los efectos negativos de la ruptura en los hijos y/o que quieren aprender a afrontar los conflictos derivados de la separación desde una perspectiva más positiva.

Durante el 2012 se han realizado dos ediciones del taller. El taller se hace en formato grupal y con un total de 12 sesiones de frecuencia semanal de dos horas y media de duración.

El 64,86% de las personas participantes han sido mujeres y el 35,13% hombres. En total han participado y finalizado completamente en las dos ediciones de este año 16 personas.

Programa	Personas usuarias inscritas	Inician	Asistencia regular
5ª edición	16	10	6
6ª edición	31	21	10

Como se puede observar, la mayoría de los participantes son mujeres (64,86%), de edad comprendida entre 31 y 60 años (91,6%) y del municipio de Palma (61%).

○ **Taller de Competencias Parentales y Familiares**

El Servicio de Familia atiende en los padres/madres, y otros miembros de las unidades familiares, que presentan algún tipo de dificultad en la dinámica familiar. Desde el Servicio se considera fundamental poder complementar la intervención individual/familiar que se realiza con estas familias con otro tipo de intervención de



carácter grupal que posibilite el aprendizaje compartido y el entrenamiento de habilidades específicas. Por este motivo durante el año 2012 se han realizado dos ediciones del Taller Grupal de Parentalidad con la finalidad de aportar información, orientación y capacitación a padres/madres en habilidades y competencias en relación al rol parental (parentalidad positiva).

Se trata de un Taller en formato grupal de los padres y madres que tienen expediente abierto en nuestro Servicio, con una duración de 10 sesiones y una frecuencia semanal de dos horas.

Durante este año 2012 se han hecho dos ediciones. El primer taller se hace del 24 de enero al 27 de marzo del 2012, y el segundo del 10 de octubre al 17 de diciembre. Han participado un total de 40 padres y madres en ambos talleres. Los datos son los siguientes:

Programa	Personas usuarias inscritas	Inician	Asistencia regular
1ª edición	31	19	11,8
2ª edición	25	21	14,4

Con respecto al sexo de los participantes, de los cuarenta que lo inician, el 75% han sido mujeres y el 25% hombres.

○ **Unidad Terapéutica de Abuso Sexual Infantil (UTASI)**

La UTASI se puso en marcha el año 2009. Ofrece una atención especializada en el abordaje del abuso sexual a menores de 0 a 18 años y a sus familias.

Los menores y sus familias llegan derivadas por el Equipo de Valoración del Consejo Insular (IMAS).

La atención va dirigida a menores (y familiares) que, aunque han sido víctimas de abusos sexuales, viven a un entorno familiar que es protector para ellos.

El equipo de atención está constituido por dos psicólogas a tiempo parcial.

El número total de casos atendidos durante el año 2012 ha sido de 92. La distribución, por edades, de las personas menores ha sido la siguiente:



Sexo	Total
Hombre	22
Mujer	70

Edad	Total
0-3	7
4-9	41
10-14	28
15-18	16

Tipología de los abusos	Total
Intrafamiliar	56
Extrafamiliar	36

Se ha atendido a 92 familias donde mayoritariamente los menores abusados eran mujeres (76%) y tenían entre 4 y 9 años (44,5%). El 61% de los abusos se cometieron dentro de la propia familia. El 30% de los casos atendidos se cerraron con alta terapéutica y los abandonos han sido un 2,2%.

El coste del año 2012 ha sido de 100.000,00 €, siendo el coste por familia de 1.323,52 €.

○ Punto de Encuentro Familiar de las Islas Baleares

El Punto de Encuentro Familiar es un servicio neutral destinado a facilitar el cumplimiento de los regímenes de visitas que establecen los juzgados de familia, u otros competentes en la materia, en los casos de manifiesta dificultad para su cumplimiento, después de una separación, divorcio o ruptura de la pareja de progenitores y siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor.

El pasado mes de junio fue aprobado en Consejo de Gobierno y publicado el Decreto 57/2011, de 20 de mayo, por el cual se establecen los principios generales de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar por derivación judicial.

Según tipología de servicios diferenciamos:

- La estancia tutelada: los menores permanecen en el centro con el progenitor que no tiene la custodia, bajo la supervisión y la tutorización constante del equipo técnico, durante toda la visita.



- El intercambio: los menores no permanecen en el centro, sino que van sólo con la finalidad de encontrarse con el progenitor que no tiene la custodia e irse con él durante el tiempo que el juez ha dictaminado.

Hasta el 16 de octubre, los PTF han sido gestionados por dos empresas contratadas (EULEN y INTRESS). A partir del 17 de octubre, la empresa que ha gestionado los PTFIB ha sido la Fundación Salud y Comunidad. En total hay abiertos 4 puntos de encuentro: Palma, Inca, Eivissa Vila y Maó. Con respecto al número de personas técnicas que trabajan, son un total de 12 personas.

El número total de familias que han sido atendidas en los PTFIB ha sido de 275, frente a las 228 atendidas el año 2011. El incremento ha sido del 22% y focalizado en las partidas judiciales de Palma e Ibiza. La distribución es la siguiente:

Partido judicial	Inicios	Finalizaciones	Activos
Palma	89	42	69
Inca	10	10	16
Manacor	4	1	0
Ibiza	33	47	20
Ladrillo	11	9	23
Ciudadela	0	2	0
Total	147	111	128

En resumen, los rasgos significativos de las familias que han utilizado los PTFIB serían los de una madre como progenitor custodio, con un régimen de visitas de intercambio, ambos progenitores de nacionalidad española, con un nivel de estudios primarios y con hijos en edades comprendidas entre 7 y 11 años.

El coste del año 2012 ha sido de 393.884,98 €, y el coste anual por familia es de 1.432,30 €, frente a los 1.727,56 € del año 2011.

- **Área de Gestión Jurídico-administrativa**

Esta área gestiona el Programa de Mediación Familiar, el Registro de Parejas Estables, el Programa de Menores Extranjeros Desplazados, el Protocolo Marco Interdisciplinario de Actuaciones en casos de Maltrato Infantil en las Islas Baleares y las Ayudas y subvenciones, así como todos aquellos actos que son competencia del Servicio de familia como son la facilitación de información, participación en diferentes escenarios (observatorios, comisiones, etc.).



○ **El Servicio de Mediación de las Islas Baleares**

En el transcurso de estos últimos meses el Servicio de Mediación Familiar ha tramitado la inscripción de 18 nuevas solicitudes al Registro de Mediadores y ha homologado el Curso de Especialista en Mediación Familiar de la UNED, como formación específica en materia de mediación familiar adecuada a los contenidos de la normativa vigente.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones normativas actuales que exigen que el Registro de Mediación sea público, el Servicio de Mediación Familiar ha publicado a la web del Servicio de Familia, los listados de personas mediadoras inscritas en el Registro de Mediación, organizadas por partidos judiciales a fin de que las personas interesadas en iniciar un proceso de mediación, puedan enderezarse a **quien** consideren oportuno.

○ **El Registro de Parejas Estables de las Islas Baleares**

Durante el año 2012, el Registro de Parejas Estables ha registrado de entrada 753 solicitudes de inscripción. De estas peticiones, 532 se han agasajado todos los trámites hasta inscribirse en el Registro; 10 quedan pendientes de formalizar la declaración de constitución como pareja; 8 han sido anuladas para no cumplir los requisitos, y en relación en las 135 solicitudes restantes, el consejero de Salud, Familia y Bienestar Social ha dictado una resolución **por** la cual declara a los interesados como desistidos de su petición de inscripción.

Asimismo, se han presentado 68 solicitudes de cancelación de pareja estable la totalidad de las cuales se han podido llegar a cancelar.

○ **Programa de Estancia Temporal de Menores Extranjeros**

El Gobierno de las Islas Baleares, a través de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial, es la entidad competente con respecto a los Programas de Estancias Temporales de Menores Extranjeros en nuestra comunidad autónoma y viene regulado por la Orden de la Consejera de Bienestar Social de 13 de abril de 2000 (BOIB nº. 53, de 27 de abril).

Con respecto al número de informes emitidos durante el año 2012, han sido un total de 8 informes, todos favorables.



Asimismo, por la llegada y estancia temporal de menores acompañados se entregaron los correspondientes informes favorables para realizar los programas siguientes (y de los cuales se beneficiaron un total de 167 menores extranjeros):

- La asociación Amigos del Pueblo Saharaui de las Islas Baleares llevó a término el programa "Vacaciones en paz 2012", con 89 menores saharauis, durante los meses de julio y agosto de 2012.
- A través de la Asociación Para Ellos desde el 4 de julio hasta el 24 de agosto de 2012 fueron acogidos 21 menores bielorrusos y 23 de ucranios mediante el Programa de vacaciones de verano. Otro programa de vacaciones de Navidad desde el 17 de diciembre de 2012 hasta el 24 de enero de 2013 acogió a 9 niños, 5 de Bielorrusia y 4 de Ucrania.
- La asociación Niños del Mundo acogió 17 niños al programa " Vacaciones de verano 2012", que vinieron desde el 16 de julio al 6 de septiembre, todos ellos de nacionalidad rusa.
- La asociación *Sunrise Africa*, acogió a un menor desplazado de Ghana por un periodo comprendido entre el 20 de julio y el 4 de septiembre.
- Escuela en paz, también desplazó temporalmente a 7 menores procedentes de los campamentos de refugiados del Sáhara Occidental en Tindouf, a fin de que pudieran estudiar durante el curso escolar 2012-2013.

Para acabar hemos de destacar que estamos pendientes de la publicación del nuevo decreto que regulará la estancia de menores extranjeros en las Islas Baleares, ya que la Orden actual no recoge los diferentes cambios introducidos por la actual ley de extranjería. Este decreto se trabajó, durante este año, con las diferentes asociaciones que traen menores extranjeros a nuestra comunidad autónoma.

○ **Actividades de fomento**

Durante el año 2012, el Servicio de Familia ha convocado dos líneas de subvenciones. La primera dirigida a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos dirigidos al apoyo y la atención a mujeres jóvenes embarazadas, y a madres y padres jóvenes que tienen dificultades sociales o personales, para el año 2012. En el marco de esta convocatoria, a la cual se destinaba una cuantía máxima de 20.000 €, fueron dos las entidades que solicitaron una subvención. Por una parte, la Asociación Pan y Miel a la que se le concedió una subvención de 440 € y por otra parte, la Fundación de Solidaridad Amaranta que tuvo que ser excluida del proceso de concesión por no estar radicada en las Islas Baleares la sede principal de su actividad.



La segunda línea de subvención iba dirigida a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos dirigidos al apoyo y la atención jóvenes que han sido sometidos a tutela administrativa o con un expediente de medidas judiciales y que se encuentran en proceso de emancipación para el año 2012. A esta convocatoria se destinó una cuantía de 80.000 € de los cuales sólo se otorgaron 46.960 €: 16.000 € a la entidad GRIEGO y 30.960 € a la Fundación Natzaret. La Fundación Solidaridad Amaranta también presentó una solicitud de subvención en esta convocatoria, pero igualmente tuvo que ser excluida por el motivo mencionado anteriormente.

- **Subvención a la entidad "La Sonrisa Médica"**

En base al artículo 7.1 *d* del TRLS, se hicieron efectivos el tercer pago a favor de La Sonrisa Médica, por un importe de 60.000 €, correspondiente al año 2012 y que hace referencia a la subvención directa otorgada durante el año 2010, la finalidad de la cual es sufragar los gastos derivados de la ampliación y el desarrollo de programas de actuaciones de payasos de hospital para mejorar la calidad de vida de las personas usuarias de la sanidad pública.

- **Otras actuaciones en materia de familia**

- **Día Internacional de la Familia**

Bajo el lema "Garantizar el equilibrio entre trabajo y familia" el día 15 de mayo de 2012 se celebró el Día Internacional de la Familia. Se creó un equipo mixto entre personas técnicas del IMAS, el Ayuntamiento de Palma y el Gobierno Balear que fue el encargado de organizar el programa de actividades.

Se pidió colaboración a los ayuntamientos de la isla de Mallorca pero no se obtuvo ninguna respuesta. También se informó en los Consejos por si querían participar u organizar actividades en torno al día señalado, pero tampoco se obtuvo respuesta. Incluso se enviaron correos masivos a diferentes entidades públicas, asociaciones de familias, sindicatos, patronal y gremios informándoles de la posibilidad de realizar actividades para este día, pero no respondió nadie.

En esta situación, las instituciones organizadoras se reunieron en diferentes ocasiones para organizar el programa, que se cerró el día 10 de mayo. De las actividades programadas que requerían de inscripción, podemos saber el nivel de participación de las familias:

- A la excursión a Son Amer no se apuntó ninguna familia



- Los paseos por barca desde Calanova fueron un éxito, se cubrieron todas las plazas
- Para ir a Marineland, se apuntaron 8 familias con 12 niños
- Para la excursión a Sóller en tren, de las 110 plazas reservadas, sólo se cubrieron 18
- La visita al Estadio de la Real Mallorca la realizaron 15 personas entre niños y adultos, de las 50 plazas reservadas

El resto de actividades, visitas a museos, espectáculos, conciertos, etc., fueron incorporadas al programa pero no eran actividades organizadas por el equipo, ya que por razones económicas, teníamos que incluir todas aquellas actividades que, desde los recursos de las tres administraciones, ya estuvieran programadas.

Hubo tres mesas redondas, una en Palma y dos más en la parte foránea, concretamente en Inca y Manacor, a las cuales no asistió tanta gente como se esperaba.



3. ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN ESPECIAL



3.1. SERVICIO DE CENTROS Y PROGRAMAS

3.1.1. FOMENTO DE PROGRAMAS

La Consejería ha gestionado diferentes líneas de subvención para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, de las personas con discapacidad y de las personas en situación de dependencia. Normalmente se trata de subvenciones dirigidas a entidades sociales sin ánimo de lucro y/o para ayuntamientos. Tanto unas como otros desarrollan programas propios; la función de estas subvenciones es facilitar el mantenimiento de tales programas o servicios.

La finalidad de estas subvenciones es diversa: cubren las necesidades relativas al funcionamiento de los servicios o programas, o bien los gastos de funcionamiento ordinario de entidades que tienen el conjunto de la comunidad autónoma como ámbito territorial de actuación.

- Convocatoria de subvenciones para personas con discapacidad año 2012

Entidad	Servicio	Subvención concedida
Asanideso	Ajuste personal y social en centros especiales de trabajo	60.289,25 €
Fundación Tutelar Mater Misericordiae	Apoyo a la función tutelar	18.844,80 €
Amiticia	Respiro familiar	50.976,00 €
Mater Misericordiae	Ajuste personal y social en centros especiales de trabajo	30.967,20 €
Aspas	Rehabilitación integral a personas con discapacidad auditiva	667.020,24 €
Fundación Aldaba	Apoyo a la función tutelar	66.641,58 €
Patronato de la Agrupación pro-minusválidos Psíquicos de la Comarca de Inca	Ocio adaptado	28.758,00 €
Amadip-Esment Fundación	Respiro familiar	102.024,00 €
Amadip-Esment Fundación	Ajuste personal y social en centros especiales de trabajo	495.475,20 €
Amadip-Esment Fundación	Ocio adaptado	45.914,00 €
Fundación Tutelar para Personas con Discapacidad Intelectual de Mallorca - Amadip-Esment	Apoyo a la función tutelar	120.865,84 €



Aproscom	Ocio adaptado	4.809,00 €
Aproscom	Respiro familiar	17.004,00 €
Aproscom	Ajuste personal y social en centros especiales de trabajo	21.677,04 €
Mater Misericordiae	Respiro familiar	34.008,00 €
Mater Misericordiae	Ocio adaptado	49.145,00 €
Amadiba	Respiro familiar	110.526,00 €
Amadiba	Ocio adaptado	104.626,23 €

El crédito destinado a la convocatoria para 2012 ha sido de 2.313.234,20 €

Importe total concedido: 2.029.571,38 €

Nivel de ejecución presupuestaria: 87,74 %

Número de expedientes tramitados: 28

- Plan 20

Subvenciones plurianuales de creación de centros de día y viviendas tuteladas para personas mayores.

Entidad	Proyecto	Importe anualidad 2012
Ayuntamiento de Mancor de la Vall	Reforma y equipamiento de un local para adaptarlo como centro de estancias diurnas	24.927,99 €
Ayuntamiento de Marratxí	Construcción de un centro de estancias diurnas	5.558,26 €
Ayuntamiento de Artà	Construcción de un centro de estancias diurnas	7.594,03 €
Ayuntamiento de la Pobla	Construcción de un centro de estancias diurnas	38.214,69 €
Ayuntamiento de Son Servera	Reforma y ampliación de la 2ª planta de un edificio municipal para cambiar su uso como centro de estancias diurnas para la tercera edad	9.970,92 €
Ayuntamiento de Algaida	Construcción de un centro de estancias diurnas	42.881,10 €
Ayuntamiento de Campanet	Construcción de un centro de estancias diurnas	12.358,34 €
Ayuntamiento del Mediodía Grande	Construcción de un centro de estancias diurnas y hogar tutelado	5.719,31 €
Ayuntamiento de Ferreries	Construcción de un centro de estancias diurnas	6.635,52 €



Ayuntamiento de Binissalem	Reforma de un edificio para adaptarlo como vivienda tutelada municipal	6.112,37 €
Ayuntamiento de Manacor	Construcción de un centro de estancias diurnas	16.837,57 €
Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	Construcción de un centro de estancias diurnas	31.165,20 €

El crédito destinado al programa ha sido de 256.632,12 €

Importe total subvenciones (capítulo 7): 207.975,30 €

Nivel de ejecución presupuestaria (capítulo 7): 81,04 %

Número de expedientes tramitados: 12

- **PAPD Inversiones. Gasto financiero**

Subvenciones plurianuales para proyectos de inversión dirigidos a personas con discapacidad (Gasto financiero).

Entidad	Proyecto	Anualidad 2012
UNAC (Aipsd)	Inversión para la compra, equipamiento y mantenimiento de una vivienda tutelada en Maó para personas con síndrome de down (c/ de Sta. Teresa, 20ª)	1.276,63 €
UNAC (Amadiba)	Adquisición inmueble para la creación y equipamiento de una residencia para personas gravemente afectadas y con alto nivel de dependencia (c/ de Son Gibert, 11, Palma)	5.446,17 €
UNAC (Aspace)	Ampliación, reforma y equipamiento del Centro Aspace (ctra. Vella de Bunyola, km. 8,1)	1.510,24 €
UNAC (Prodis)	Adquisición, equipamiento y climatización del centro de la Asociación Prodis (c/ de Sant Josep, 4, Pollença)	10.993,86 €
Aspas	Construcción de un centro de día de atención integral a personas con discapacidad auditiva (parcela G1 SUP 41.01 Son Serra Parera de Palma)	7.717,23 €
Feaps (Amadip)	Obra, instalación y equipamiento de la Residencia 3ª edad del Pla de na Tesa (c/ de Son Alegre, 47, Marratxí)	3.921,79 €
Feaps (Aproscm)	Construcción y equipamiento de residencia y centro de día (parcela 52, polígono 25 de Manacor)	4.216,07 €



Feaps (Viviendas Tuteladas Casa de la Santísima Trinidad)	Adquisición de un inmueble, reforma y equipamiento para una mine-residencia (ctra. Valldemossa, s/n de Palma)	2.620,83 €
Feaps (Asinpros)	Construcción de un taller ocupacional y laboral (camino del Trepucó, s/n de Maó)	11.578,68 €
Fundación Respiralia	Construcción de un centro de rehabilitación para afectados de fibrosis quística y sede social de la Fundación Respiralia	8.613,65 €

El crédito destinado al programa ha sido de 131.812,77 €

Importe total subvenciones (capítulo 4): 57.895,16 €

Nivel de ejecución presupuestaria (capítulo 4): 43,92 %

Número de expedientes tramitados: 10

- **PAPD Inversiones. Gasto para inversión**

Subvenciones plurianuales para proyectos de inversión dirigidos a personas con discapacidad (Gasto para inversión).

Entidad	Proyecto	Anualidad 2012
UNAC (Aipsd)	Inversión para la compra, equipamiento y mantenimiento de una vivienda tutelada en Maó para personas con síndrome de Down (c/ de Sta. Teresa, 20A)	21.346,21 €
UNAC (Amadiba)	Adquisición inmueble para la creación y equipamiento de una residencia para personas gravemente afectadas y alto nivel de dependencia (c/ de Son Gibert, 11, Palma)	51.042,41 €
UNAC (Aspace)	Ampliación, reforma y equipamiento del Centro Aspace (ctra. Vella de Bunyola, km. 8,1)	20.279,86 €
UNAC (Prodis)	Adquisición, equipamiento y climatización del centro de la Asociación Prodis (c/ de Sant Josep, 4, Pollença)	12.244,41 €
Aspas	Construcción de un centro de día de atención integral a personas con discapacidad auditiva (Parcela G1 SUP 41.01 Son Serra Parera de Palma)	83.292,27 €



Feaps (Amadip)	Obra, instalación y equipamiento de la Residencia 3ª edad del Plan de Tesa (c/Son Alegre, 47, Marratxí)	158.298,54 €
Feaps (Aproscm)	Construcción y equipamiento de residencia y centro de día (Parcela 52, polígono 25 de Manacor)	142.897,36 €
Feaps (Viviendas tuteladas casa de la Santísima Trinidad)	Adquisición de un inmueble, reforma y equipamiento para una mini-residencia (ctra. Valldemossa, s/n de Palma)	27.696,90 €
Feaps (Asinpros)	Construcción de un taller ocupacional y laboral (Camino del Trepucó, s/n de Maó)	95.814,36 €
Fundación Respiralia	Construcción de un centro de rehabilitación para afectados de fibrosis quística y sede social de la Fundación Respiralia	102.350,45 €

El crédito destinado al programa ha sido de 776.014,92 €

Importe total subvenciones (capítulo 7): 767.587,40 €

Nivel de ejecución presupuestaria (capítulo 7): 98,91 %

Número de expedientes tramitados: 10

- Programa de acogimiento familiar de personas mayores

Mediante el Programa de Ayudas de Acogimiento de Personas Mayores, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, desde el año 2002, proporciona apoyo económico mensual a las familias con personas mayores en régimen de acogimiento en un domicilio particular, con la finalidad "de atender y acoger a una persona mayor en su medio social habitual y, evitar el internamiento en instituciones cuando ésta no sea la opción adecuada o querida".

El año 2012, 6 familias se beneficiaron de esta subvención, y las personas acogidas serían 6.

El crédito destinado al programa ha sido de 33.000,00 €

Importe total subvenciones (capítulo 4): 14.633,67 €

Nivel de ejecución presupuestaria (capítulo 4): 44,34 %

Número de expedientes tramitados: 6

- Subvención nominativa al Consorcio para la Protección y Acogida de las Personas Disminuidas Profundas de las Islas Baleares



El objeto subvencionado es el mantenimiento del hogar Migjorn, que, dentro de la residencia Son Tugores, atiende a personas con discapacidad intelectual que sufren graves alteraciones de la conducta. El objetivo de este servicio es mejorar la calidad de vida de las personas adultas con discapacidad intelectual que no pueden vivir en un entorno normalizado, dado que necesitan un apoyo por las alteraciones de conducta que sufren. El proyecto concreto tiene un componente social claro y consiste en unos servicios especializados de atención a personas con discapacidad que, en una situación de dependencia, necesitan de apoyo para realizar las tareas y actividades diarias, para integrarse socialmente y laboralmente, con una promoción de su autonomía personal y un cuidado específico en la prevención de la salud, estado cognitivo y habilidades sociales, laborales y familiares. Las actuaciones que lleva a cabo esta entidad se dirigen a un sector de la población que se encuentra en una situación social de vulnerabilidad y que necesitan el máximo apoyo de los poderes públicos. Estas actuaciones se encuentran claramente englobadas dentro de las finalidades perseguidas por la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social que, a través de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial, ejerce las competencias en materia de políticas de protección y apoyo a las personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales y las políticas de atención a personas en situación de dependencia.

Los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del año 2012, aprobados mediante la Ley 9/2011, de 23 de diciembre, incluyen la partida nominativa 18301 314A01 44323 00 23239 con un importe de 900.000,00 €, a favor del Consorcio APROP.

El crédito destinado al programa ha sido de 900.000,00 €

Importe total subvención (capítulo 7): 900.000,00 €

Nivel de ejecución presupuestaria (capítulo 7): 100 %

3.1.2. OTROS PROGRAMAS

- **Programa de Estancias Temporales para personas en situación de dependencia derivada de una discapacidad física en la residencia y centro de día de Son Güells**

Las personas que atienden a una persona en una situación de dependencia derivada de una discapacidad física durante un periodo prolongado de tiempo, necesitan un apoyo externo en determinadas situaciones para intentar evitar que se llegue a una claudicación del cuidador o cuidadora o de su familia. Igualmente, es necesario



garantizar la atención de la persona en situación de dependencia en supuestos de enfermedad familiar o urgencia social.

El servicio de estancias temporales se entiende como la permanencia en un centro residencial en régimen de alojamiento, manutención y atención integral, por un periodo de tiempo limitado y predeterminado, originada por motivos de carácter temporal y del que se puede establecer previamente la duración. Las personas usuarias de este servicio de respiro tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones que el resto de residentes.

En el año 2012 han sido usuarias de este programa 6 personas.

- **Programa de termalismo social**

Se trata de un programa gestionado por el Instituto de Personas Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), destinado al colectivo de pensionistas de la tercera edad, que por prescripción facultativa necesita tratamientos recuperadores en establecimientos termales, y así se puede beneficiar a precios reducidos de balnearios de todo el Estado.

La Consejería recoge todas las solicitudes presentadas en las Islas Baleares; se realizan los trámites pertinentes para enviarlas a Madrid, donde se gestiona el programa. Se han enviado solicitudes para un total de 240 personas.

El programa no tiene repercusión presupuestaria para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

- **Programa de vacaciones para personas mayores del Instituto de Personas Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)**

Se trata de un programa gestionado por el IMSERSO, destinado al colectivo de pensionistas de la tercera edad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, y favorecer así la creación o el mantenimiento de ocupación en el sector turístico.

La Consejería tramita todas las solicitudes referentes al circuito cultural (viajes de seis días a zonas de interés turístico y cultural con el servicio de un guía especializado) presentadas en las Islas Baleares. El año 2012 se tramitaron 540 solicitudes.



El programa no tiene repercusión presupuestaria para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3.1.3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

- Convenios de colaboración con entidades locales para reserva y ocupación de plazas de atención a personas en situación de dependencia

La finalidad de estos convenios es optimizar los recursos disponibles, por lo que los entes locales ponen a disposición de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social un número determinado de plazas en los centros de día y las residencias para que puedan ser ocupadas por las personas situación de dependencia.

Entidad	Plazas centro de día	Plazas residencia	Importe convenio 2012	Liquidación 2012
Ayuntamiento de Alaior	8	16	386.745,13 €	281.204,79 €
Ayuntamiento de Alcúdia		20	419.352,86 €	301.036,78 €
Ayuntamiento de Artà	12	9	279.677,58 €	199.534,90 €
Ayuntamiento de Bunyola	12		94.933,87 €	58.211,93 €
Ayuntamiento de Calvià		21	392.713,40 €	337.125,76 €
Ayuntamiento de Campanet	12		81.435,33 €	42.826,07 €
Ayuntamiento de Campos	10	11	302.521,80 €	230.568,32 €
Ayuntamiento de Capdepera	15		126.150,23 €	78.542,18 €
Ayuntamiento de Ciutadella	8	20	479.260,55 €	323.189,26 €
Ayuntamiento de Consejo	12		100.405,80 €	83.869,45 €
Ayuntamiento del Castillo	12		103.826,95 €	65.405,87 €
Ayuntamiento del Mercado		14/13	265.320,82 €	194.740,19 €
Ayuntamiento del Mediodía Grande	11		79.344,93 €	50.407,43 €
Ayuntamiento de Esporles	15		104.941,51 €	45.852,17 €
Ayuntamiento de Ferreries	13	10	299.169,83 €	206.095,46 €
Ayuntamiento de Lloseta	20		144.617 €	103.736,81 €
Ayuntamiento de Manacor	26		220.793,38 €	163.718,53 €
Ayuntamiento de Mancor	7		42.329,54 €	21.027,70 €
Ayuntamiento de Maó	11	17	403.765,74 €	282.979,59 €
Ayuntamiento de Muro		12	251.464,71 €	197.630,74 €
Ayuntamiento de la Pobla	20		162.865,38 €	117.512,29 €
Ayuntamiento de Sant Lluís	10	15	316.277,10 €	187.472,21 €
Ayuntamiento de Sta. Margalida	20		142.065,95 €	79.940,76 €



Ayuntamiento de Santanyí	15		88.620,53 €	39.500,93 €
Ayuntamiento de Sóller		40	924.934,45 €	596.067,74 €
Ayuntamiento de Santa Maria		8	158.018,38 €	107.392,62 €
Ayuntamiento de Palma	120		872.411,32 €	526.766,36 €
Mancomunidad del Pla	55		464.934,40 €	344.371,95 €
Total	444	199	7.708.898,47 €	5.266.728,79 €

Importe total máximo convenios (capítulo 4): 7.708.898,47 €

El crédito destinado a estos convenios ha sido de 5.269.602,82 € (pendiente de concretar, dado que a fecha de elaboración de esta memoria, faltan algunas facturaciones del mes diciembre).

Nivel de ejecución presupuestaria (capítulo 4): 68,32 %

Número de expedientes tramitados: 28

- Convenios de colaboración con consejos insulares por mantenimiento y funcionamiento de plazas de atención a personas en situación de dependencia y de atención a personas con discapacidad

La finalidad de estos convenios es optimizar los recursos disponibles, por lo que los consejos insulares ponen a disposición de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social un número determinado de plazas en los centros de día y las residencias para que puedan ser ocupadas por personas en situación de dependencia y por personas con discapacidad.

Entidad	Plazas centro de día	Plazas residencia	Importe convenio	Importe anualidad 2012	Importe ejecutado 2012
Consejo de Mallorca	Mantenimiento plazas creadas y concertadas años 2005, 2008 y 2010 para personas con discapacidad				
			10.261.823,02 €	803.637,69 €	803.637,69 €
	Gestión plazas concertadas en residencias y centros de día				
	30	614	11.063.661,96 €	11.063.661,96 €	9.696.231,93 €
Consejo Insular de Menorca	Mantenimiento plazas creadas y concertadas años 2005, 2007, 2008 y 2010				
	37 (CO)				
	47 (CD)				
	10 (EC)	42 (HT)	2.302.275,37 €	637.174,10 €	637.174,10 €
	40 (ILSA)				
Mantenimiento y funcionamiento plazas Residencia Santa Rita – Ciutadella y CD Alzheimer y trastornos cognitivos					



	44	64	1.755.000,00 €	1.755.000,00 €	1.548.469,01 €
	Mantenimiento y funcionamiento plazas Residencia Can Raspalls - Sant Jordi				
		65	260.165,50 €	260.165,50 €	260.165,50 €
Consejo Insular de Ibiza	Mantenimiento y funcionamiento plazas Residencia Can Blai - Santa Eulàlia, Residencia Cas Serres - Ibiza, Residencia Reina Sofía - Ibiza				
	28	154	2.880.496,50 €	2.880.496,50 €	2.380.051,11 €
	Mantenimiento Plazas creadas y concertadas años 2005 y 2008				
			1.516.748,75 €	454.432,90 €	454.432,90 €
Consejo Insular de Formentera	Mantenimiento y funcionamiento plazas CD para personas mayores y para personas con discapacidad				
	45		502.000,00 €	502.000,00 €	502.000,00 €
Total	281	939	30.542.171,10 €	18.356.568,65 €	16.282.162,24 €

CO: Centro Ocupacional

EC: Estancias Conductuales

CD: Centro de Día

HT: Vivienda Tutelada

Importe total máximo convenios (capítulo 4): 18.356.568,65 €

El crédito destinado a estos convenios ha sido de 16.282.162,24 €

Nivel de ejecución presupuestaria (capítulo 4): 88,70%

Número de expedientes tramitados: 8

- **Convenio para la gestión del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Apoyo a la Vida Independiente de las Personas con Discapacidad Física Grave**

El objeto de este convenio es la gestión del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Apoyo a la Vida Independiente de Personas con Discapacidad Física Grave, mediante los programas siguientes:

- Programa de Apoyo Psicosocial, para facilitar la adaptación al entorno social de estas personas, promocionar la autonomía personal y fomentar la integración social
- Programa de Atención a las Familias, para ayudarlas, asesorarlas, informarlas y formarlas en la adaptación y la atención de los familiares con gran discapacidad física
- Programa de Apoyo y Asesoramiento a Profesionales y Entidades, para orientar y asesorar a los profesionales de diferentes ámbitos de actuación y las entidades que trabajan con personas con discapacidades físicas



- Programa de Orientación, Acompañamiento y Gestión de Casos, para asegurar la continuidad asistencial entre los servicios de salud y los servicios sociales, coordinar la actuación que han de desarrollar los diferentes recursos existentes de atención a las personas con gran discapacidad física, asignar los recursos adecuados en cada fase del proceso de integración social y acompañar a las personas usuarias y sus familias en el proceso de integración social para facilitarles el acceso a los recursos existentes
- Programa de Promoción de la Vida Independiente, para fomentar la integración plena de las personas en su entorno habitual, facilitarles la adaptación al espacio cotidiano, potenciar la autonomía de las personas para que puedan hacer una vida con las menores restricciones posibles y evitar la dependencia facilitando su retorno a la vida activa
- Programa de Fomento de las Buenas Prácticas y la Transferencia de Conocimientos entre las partes firmantes del convenio

El crédito destinado a éstos convenio para el año 2012 (capítulo 4) ha sido 568.136,58 €

Importe total ejecución convenio: 448.940,95 €

Nivel de ejecución presupuestaria: 79,02 %

3.1.4. EL MAPA DE RECURSOS PARA LA DEPENDENCIA DE LAS ISLAS BALEARES

- Objeto

El objetivo del mapa de recursos de la dependencia de las Islas Baleares es hacer conocer a la población en general los recursos que están al alcance de las personas en situación de dependencia.

Se incluyen en el mapa los:

- Centros de día, residencias, viviendas tuteladas, servicios de prevención y promoción de la autonomía, centros de noche ... para personas en situación de dependencia mayores de 65 años y para personas con discapacidades
- Centros ocupacionales para personas con discapacidades
- Puntos de atención
- Centros de Atención temprana para la población hasta 6 años

De cada uno de los centros se informa de:



- La localización en el mapa
- Los datos básicos de contacto: dirección, teléfono, dirección electrónica, etc.
- Titularidad y gestión
- Personas destinatarias

- **Personas destinatarias**

El mapa se puede consultar por la población general, entidades relacionadas con los servicios sociales, profesionales del Gobierno balear y otras administraciones, etc.

Aparte de las consultas individuales para casos particulares, ofrece a los profesionales la posibilidad de disponer de una base de datos actualizada de estos recursos.

Por lo tanto el mapa es fuente de información básica de cara a la realización de diferentes estudios técnicos relacionados con la elaboración de propuestas de planificación e intervención en el ámbito de los servicios sociales.

- **Actuaciones desarrolladas**

El desarrollo del programa supone el despliegue de las actuaciones siguientes:

- Mantenimiento y gestión del mapa de recursos de dependencia en la página web de la Consejería
- Recogida y actualización de datos (petición de los datos en los registros de servicios sociales de los Consejos Insulares y a las propias entidades titulares de los centros mediante la ficha de alta en la XPAD (Red Pública de atención a las personas en situación de dependencia).
- Propuesta de cambios y mejoras continuas del mapa en la web, actualizaciones, etc.
- Contactos regulares con la Dirección General de Tecnología e Innovaciones para el mantenimiento, revisión y seguimiento
- Traspaso y difusión de datos actualizados sobre los recursos existentes de dependencia de las Islas Baleares (traspaso a otros servicios del Gobierno, otras administraciones, a servicios de la misma Dirección General, etc.)
- Creación, mantenimiento y gestión del fichero físico
- Elaboración y divulgación de soporte informático actualizado sobre los recursos de dependencia de las Islas Baleares



3.1.5. LA CENTRAL DE RESERVAS

- **Objeto**

El objeto de la central de reservas es ser un instrumento informático y técnico que permite controlar, coordinar y gestionar el conjunto de plazas para personas en situación de dependencia en las residencias, centros de día ... de las Islas Baleares.

La intención es conseguir la gestión eficaz, diaria, ágil ... de todas las plazas que forman parte de la Red Pública de atención a las personas en situación de dependencia (XPAD).

- **Antecedentes**

Durante el 2011 se desplegó el módulo de central de reservas del módulo sistema informático PRECODE en las Islas de Mallorca, Menorca y Formentera, consiguiendo la instauración del programa en estas islas.

- **Situación actual**

El programa actualmente está gestionado por:

- Dirección General: que valida y gestiona las plazas conveniadas con entidades locales, el Consejo Insular de Formentera y, desde el mes de noviembre de 2011, los centros de la Fundación Balear de la Dependencia
- Consejo Insular de Mallorca: que valida y gestiona los centros de que los que es el titular, además de gestionar ciertos centros de la Fundación Balear de la Dependencia
- Consejo Insular de Menorca: que gestiona y valida todos los centros de Menorca
- Fundación Balear de la Dependencia: que validaba los centros hasta el mes de noviembre de 2011

Desde el departamento de Central de Reservas de Dirección General se gestionan las plazas conveniadas por la Dirección General con entidades locales de Mallorca y con los Consejo Insular de Formentera, además de los centros de titularidad de la



Fundación de la Dependencia. En total se gestionan desde el departamento 786 plazas para dependientes: 501 de centro de día y 285 de residencia.

Plazas gestionadas de Central de Reservas de la Dirección General

Entidad	Plazas convenio	
	Centros de día	Residencias
Ayuntamiento de Consejo	12	0
Ayuntamiento de Santa Maria	0	8
Ayuntamiento de Campanet	12	0
Ayuntamiento de Sóller	0	40
Ayuntamiento de Esporles	15	0
Mancomunidad del Plan	55	0
Ayuntamiento de Capdepera	15	0
Ayuntamiento de Manacor (CD Manacor)	15	0
Ayuntamiento de Manacor (CD Portocristo)	11	0
Ayuntamiento de Artà	12	9
Ayuntamiento de Mancor	7	0
Ayuntamiento de Lloseta	20	0
Ayuntamiento de la Pobla	20	0
Ayuntamiento de Calvià	0	21
Ayuntamiento de Alcúdia	0	20
Ayuntamiento de Campos	10	11
Ayuntamiento de Muro	0	12
Ayuntamiento de Santanyí	15	0
Ayuntamiento de Santa Margalida	20	0
Ayuntamiento de Palma	120	0
Ayuntamiento de Bunyola	12	0
Consejo Insular de Formentera	45	
CD Olmos - FBD	20	
R. Olmos - FBD		96
UTC Marratxí - FBD		30
R. Su Güells - FBD		38
CD Su Güells - FBD	20	
CD Can Clar - Lluçmajor - FBD	45	
Total	501	285



- Actuaciones realizadas

- Dirección, junto con el departamento de informática, del despliegue de la aplicación
- Resolución de las cuestiones técnicas que han planteado los informáticos (centros autorizados, plazas conveniadas, perfil de personas usuarias, facturación, etc.)
- Reuniones de coordinación y seguimiento con los centros de día y/o ayuntamientos
- Reuniones de coordinación entre las administraciones que forman central de reservas
- Resolución de los conflictos entre las personas en situación de dependencia y los centros en relación con la aplicación de la resolución actual de entrada a recursos de dependencia (cálculo de copagos, facturas mensuales incorrectas, etc.) y otras cuestiones más relevantes
- Atender las demandas de la ciudadanía con respecto a la lista de necesidades de residencias, centros de día, lista de reserva y lista de asignados, y a las demandas de profesionales internos de la Dirección General
- Tramitar al momento las demandas de cada una de las trabajadoras sociales de dependencia de las Islas, de las personas en situación de dependencia que solicitan plaza en cualquier residencia y centro de día
- Gestión y actualización, en el mismo momento, y visible para todas las entidades: de la lista única de residencias y centros de día, de la lista de reserva y de la lista de ocupación
- Validación de las demandas de residencia y centros de día. En el caso de no estar correcto el expediente, apertura de incidencias
- Seguimiento de las incidencias abiertas
- Gestiones para la tramitación de los cálculos de los copagos, con el departamento de escenarios, y de las resoluciones de entrada en los centros con el departamento de resoluciones
- Gestión diaria de la entrada, altas, bajas, estancias temporales, vacaciones de los centros de día y residencia
- Gestión de la formación para los centros y residencias del nuevo programa informático PRECODE
- Coordinación con facturación de los convenios. Se ha instaurado el módulo de facturación en el PRECODE, dentro de la central de reservas
- Elaboración de informes técnicos de la situación actual de central de reservas y propuestas de mejora



- Actuaciones regulares para conseguir la implantación de la Central de reservas en el resto de las islas (Ibiza), además de ampliar la aplicación al colectivo de personas en situación de dependencia y con discapacidades de todas las islas



3.2. SERVICIO DE PRESTACIONES

Este servicio gestiona las actuaciones propias del Sistema de Atención a la Dependencia y diferentes prestaciones económicas: pensiones no contributivas, fondo de asistencia social, prestaciones de la Ley de integración de las personas con discapacidad (LISMI) y otras.

3.2.1. PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

- Pensiones no contributivas de invalidez

Las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación de la seguridad social aseguran a los ciudadanos en situación de jubilación y estado de necesidad una prestación económica para atender las necesidades básicas de subsistencia, asistencia médica gratuita y servicios sociales complementarios, aunque no se haya cotizado en la seguridad social o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva.

Las personas destinatarias son:

Las personas mayores, de 65 o más años, que reúnan los requisitos siguientes:

- Ser ciudadano español, nacional equiparado y de la Unión Europea
- Ser residente en territorio español durante al menos 10 años
- Carece de rentas o ingresos, inferiores a la cuantía que determine anualmente la ley

Las personas con una discapacidad igual o superior al 65% que reúnan los requisitos siguientes:

- Ser ciudadano español, nacional equiparado y de la Unión Europea
- Tener 18 o más años y menos de 65
- Ser residente en territorio español durante al menos 5 años, de los cuales 2 tienen que ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud
- Carece de rentas o ingresos inferiores a la cuantía que determine anualmente la ley

La gestión de los expedientes para 2012 ha sido la siguiente:



Pensiones no contributivas de invalidez

Año	Pensiones	Importes	Pensión media
2009	4.629	21.332.452,66 €	329,17 €
2010	4.635	21.359.771,39 €	329,17 €
2011	4.634	22.104.919,15 €	340,73 €
2012	4.605	22.661.402,55 €	351,50 €

Pensiones no contributivas de jubilación

Año	Pensiones	Importes	Pensión media
2009	3.491	14.250.623,41 €	291,58 €
2010	3.567	14.541.658,20 €	291,19 €
2011	3.672	15.315.036,55 €	297,91 €
2012	3.726	15.976.784,37 €	306,28 €

PNC según sexo, tipo e isla de residencia 2012

Isla	Tipo	Hombre	Mujer	Total
Mallorca	Invalidez	1.544	2.261	3.805
	Jubilación	800	2.166	2.966
	Total	2.344	4.427	6.771
Menorca	Invalidez	121	190	311
	Jubilación	53	176	229
	Total	174	366	540
Ibiza	Invalidez	230	236	466
	Jubilación	177	328	505
	Total	407	564	971
Formentera	Invalidez	9	14	23
	Jubilación	7	19	26
	Total	16	33	49
Islas Baleares	Invalidez	1.904	2.701	4.605
	Jubilación	1.037	2.689	3.726
	Total	2.941	5.390	8.331

Presupuesto anual destinado a PNC, por tipo de pensión

	Pensionistas personas beneficiarias	%	Presupuesto	%
Invalidez	4.605	55,28%	22.661.402,55 €	58,65%



Jubilación	3.726	44,72%	15.976.784,37 €	41,35%
Total	8.331		38.638.186,92 €	

- **Gestión de la convocatoria de ayudas al alquiler de los pensionistas no contributivos**

Complemento de pensión que tiene por fin ayudar a sufragar una parte de los gastos de alquiler a los pensionistas no contributivos que son titulares, en calidad de arrendatario, del contrato de alquiler de la vivienda donde residen de forma habitual.

Las personas destinatarias son las personas con pensiones no contributivas, de invalidez o jubilación, que no tienen ninguna vivienda en propiedad y que son titulares, en calidad de arrendatarias, del contrato de alquiler de la vivienda donde residen de forma habitual y reúnen todos los requisitos que se establecen a cada convocatoria.

Ayudas de alquiler concedidas: 335.

- **Tarjeta Básica**

Esta ayuda está destinada a la atención de carencias económicas que impiden satisfacer las necesidades básicas del colectivo al cual va destinada y tiene la finalidad de conseguir aliviar la situación de precariedad económica y aumentar su bienestar social.

Las personas destinatarias son las personas de más de 65 años y las personas mayores de edad con un grado de discapacidad igual o superior a un 65%, residentes en las Islas Baleares y que cumplan los requisitos establecidos al orden que regula la convocatoria.

Total de ayudas concedidas: 156 de 243 solicitadas más 7.538 automáticas.

Cuantía individual: 175 €.

- **Fondo de Asistencia social (FAS)**

Prestación económica, de subsistencia destinada a cubrir las necesidades básicas y de asistencia médica o farmacéutica de los titulares de la prestación.



Las personas destinatarias son las personas que tienen otorgada la titularidad de la pensión del Fondo de Asistencia social, por ancianidad o enfermedad, y que continúan reuniendo los requisitos exigidos en el momento de su concesión.

Personas beneficiarias

Personas beneficiarias a 1/1/12	Bajas año 2012	Personas beneficiarias a 31/12/12
15	4	11

Presupuesto destinado: 31.470,60 €.

- Prestaciones de la Ley de integración social de las personas con discapacidad (LISMI)

Las prestaciones de la LISMI están integradas por un conjunto de ayudas que tienen como objetivo facilitar a los ciudadanos en situación de discapacidad y en estado de necesidad un conjunto de ayudas encaminadas a atender las necesidades básicas.

- Asistencia Sanitaria: cubre los gastos sanitarios y farmacéuticos de las personas beneficiarias que no tengan derecho, como titular o persona beneficiaria, a esta prestación de la Seguridad Social por otro concepto
- Subsidio de movilidad y gastos de transporte: es una prestación económica de carácter periódico destinada atender los gastos originados por desplazamientos fuera del domicilio habitual de las personas con discapacidad que tengan dificultades graves para utilizar transportes colectivos
- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos: prestación económica, de subsistencia destinada a cubrir las necesidades básicas. Suprimida, únicamente vigente para quienes todavía ostentan la titularidad y siguen manteniendo los requisitos establecidos
- Ayuda de Tercera Persona. Suprimida, únicamente vigente para quienes todavía ostentan la titularidad y continúan manteniendo los requisitos establecidos

Las personas destinatarias son:



- Personas con una discapacidad igual o superior al 33% que reúnan los requisitos establecidos para solicitar las prestaciones actualmente vigentes: prestación de movilidad y transporte, prestación médica y farmacéutica.
- Personas titulares de las prestaciones, actualmente suprimidas pero todavía vigentes para las personas que en el momento de su derogación la tenían otorgada y actualmente continúan reuniendo los requisitos establecidos para mantenerla.

Evolución del número de personas beneficiarias

Personas beneficiarias a 1/1/12	Bajas año 2012	Personas beneficiarias a 31/12/12
259	61	198

Presupuesto destinado: 472.782,98 €.

3.2.2. PRESTACIONES DE DEPENDENCIA

La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía. Y éste es el objetivo prioritario del servicio de prestaciones: desplegar los servicios y prestaciones previstos en la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Principales colectivos en situación de dependencia:

- Personas mayores en situación de dependencia
- Personas con discapacidad moderada, severa o con gran dependencia
- Niños menores de tres años con problemas de dependencia
- Personas con discapacidad psíquica, intelectual y con enfermedad mental en situación de dependencia



Las prestaciones de atención en la dependencia podrán tener la naturaleza de servicios y de prestaciones económicas. Los servicios tendrán carácter prioritario y se prestarán a través de la oferta de la Red de Servicios del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) de las respectivas comunidades autónomas mediante centros y servicios públicos o privados concertados debidamente acreditados. Si no es posible la atención mediante alguno de los centros y servicios de la red, la ley prevé tres tipos de prestaciones económicas.

La gestión de expedientes para 2012 ha sido la siguiente:

Solicitudes 2012 por islas

Isla	Número de solicitudes
Mallorca	2.784
Menorca	366
Ibiza	276
Formentera	19
Islas Baleares	3.445

Valoraciones 2012 por islas

Isla	Número de valoraciones
Mallorca	4.651
Menorca	407
Ibiza	480
Formentera	24
Islas Baleares	5.562

Valoraciones por isla y municipio

Mallorca	Número de valoraciones
Alaró	32
Alcúdia	49
Algaida	23
Andratx	59
Ariany	3
Artà	30
Banyalbufar	2



Binissalem	51
Búger	11
Bunyola	42
Calvià	162
Campanet	32
Campos	52
Capdepera	32
Consejo	28
Costitx	9
Deià	2
Esporles	39
Estellencs	1
Felanitx	82
Fornalutx	4
Inca	155
Lloret de Vistalegre	8
Loseta	26
Llubí	22
Llucmajor	169
Manacor	149
Mancor de la Vall	6
Maria de la Salut	24
Marratxí	151
Montuïri	29
Muro	59
Palma	2.370
Petra	19
la Pobla	119
Pollença	85
Porreres	38
Puigpunyent	16
las Salinas	18
Sant Joan	17
Sant Llorenç del Cardassar	32
Santa Eugènia	11



Santa Margalida	67
Santa Maria del Camí	60
Santanyi	60
Selva	20
Sencelles	22
Sineu	13
Sóller	85
Son Servera	15
Valldemossa	7
Vilafranca de Bonany	34
Total	4.651

Ibiza	Número de valoraciones
Ibiza	182
Sant Antoni de Portmany	77
Sant Joan de Labritja	15
Sant Josep de la Talaia	54
Santa Eulària del Riu	79
Total	407

Menorca	Número de valoraciones
Alaior	49
el Castillo	33
Ciutadella de Menorca	158
Herrerías	35
Ladrillo	159
el Mercado	24
el Mediodía Grande	4
Sant Lluís	18
Total	480

Formentera	Número de valoraciones
Formentera	24
Total	24

Resoluciones por isla, grado y nivel



	Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	Islas Baleares
Sin grado	1.058	48	43	7	1.156
Grado I	912	59	72	3	1.046
Grado II	456	95	53	4	608
Grado III	399	64	37	3	503
Grado I Nivel 1	629	28	44	1	702
Grado I Nivel 2	141	14	15		170
Grado II Nivel 1	485	69	76	1	422
Grado II Nivel 2	297	75	47	3	422
Grado III Nivel 1	453	81	61	4	599
Grado III Nivel 2	236	40	32	1	309
Total Resoluciones	5.056	573	480	27	6.146

Tipo de prestaciones

	Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	Islas Baleares
Servicio de Atención Residencial	481	73	24	0	578
Centros de Día Y Noche	255	47	15	16	333
Prestaciones económicas vinculadas al Servicio	151	14	7	1	173
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	784	111	97	9	1.001
Total prestaciones reconocidas	1.676	246	143	26	2.091



3.3. CENTRO BASE DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

3.3.1. OBJETO DEL SERVICIO

El Centro Base es una unidad técnico administrativa, dependiente de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial, que lleva a cabo actuaciones encaminadas a la información, orientación y reconocimiento de la discapacidad, que da derecho a la consecución de los servicios, beneficios asistenciales y económicos establecidos o que puedan establecerse por las administraciones y otras entidades, dirigidas a las personas con discapacidad física, psíquica (deficiencia mental o enfermedad mental) o sensorial.

La atención a la población se hace mediante una red de centros (oficinas), distribuidos atendiendo al criterio de ámbito territorial y de edad. Integrados por personal técnico: profesionales de la medicina, psicología, trabajo social y otras disciplinas.

Todos estos centros actúan también como oficinas de registro, información, orientación y recepción del resto de servicios, subvenciones, prestaciones, etc., competencia de la Dirección General.

3.3.2. COLECTIVOS SOBRE LOS CUALES SE ACTÚA

El colectivo general de cobertura con derecho a valoración y reconocimiento de la discapacidad es toda la población desde 0 años que resida legalmente en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; que tenga disminuidas las posibilidades de integración educativa, laboral o social, como consecuencia de una deficiencia previsiblemente permanente en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

3.3.3. PROBLEMÁTICAS QUE LES AFECTAN

Dado que el objetivo a alcanzar es garantizar que toda persona pueda desarrollar su vida de la forma más autónoma posible, las problemáticas en que se encuentran están condicionadas por los déficits que cada persona tiene en sus capacidades, y por lo tanto podemos decir que en todos los ámbitos de la vida se ven afectados:



- Disponer de un alojamiento, sea vivienda adaptada, residencia, centros de día, centros de noche u otros, en función de sus capacidades
- Recibir la educación adecuada a sus capacidades
- Tener acceso a prestaciones económicas
- Integración laboral
- Cobertura y tratamientos adecuados para corregir los déficits y potenciar las capacidades no afectadas, en el ámbito sanitario
- Disponer de ayudas técnicas correctoras o supletorias de sus déficits
- Eliminación de barreras de todo tipo: arquitectónicas, transportes, etc.
- Formación y apoyo a los familiares curadores

3.3.4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y PERSONAS BENEFICIARIAS DE ACTIVIDADES

- Gestión de la valoración y reconocimiento de la situación de discapacidad

Reconocimiento, declaración y calificación de la situación de discapacidad: grado de discapacidad, necesidad de concurso de una tercera persona para las actividades básicas de la vida diaria, y de las dificultades graves de movilidad para el uso del transporte público. A efectos de todos los beneficios, servicios y prestaciones a las que puedan tener derecho las personas con discapacidad, entre otros: pensión no contributiva de invalidez, prestación familiar por hijo a cargo, tarjeta de aparcamiento, subvenciones, deducciones fiscales, orientación e integración laboral, ingreso en centros especializados, etc.

Durante el año 2012 se han realizado 12.011 reconocimientos, por solicitudes iniciales o por revisiones de la discapacidad ya reconocida con anterioridad; bien por motivo de agravamiento o mejora de la situación personal, o bien atendiendo al carácter provisional del anterior reconocimiento, u otros motivos, según se exponen en la tabla y en el gráfico siguientes.

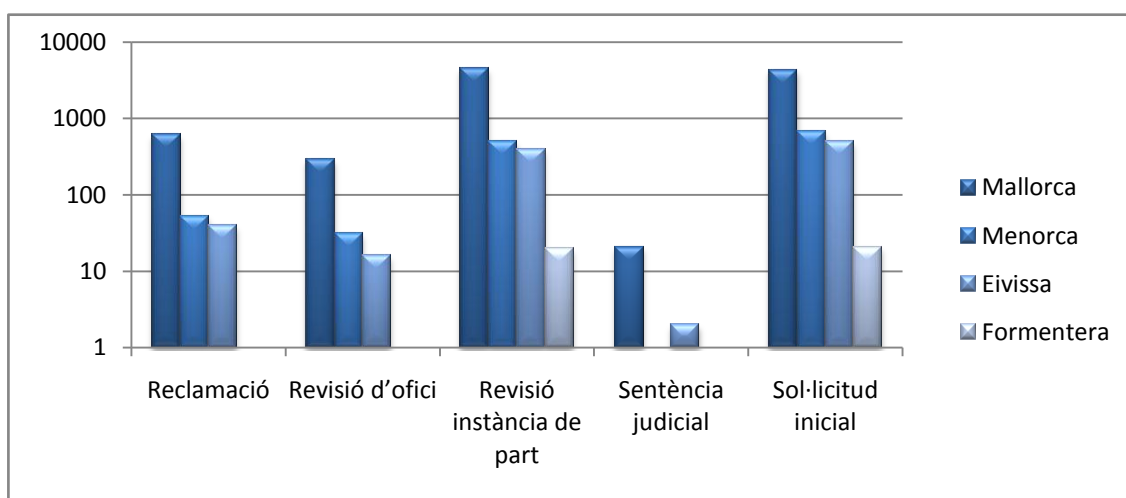
Reconocimientos hechos durante el año 2012

	Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	Islas Baleares
Reclamación	611	53	40		704
Revisión de oficio	287	31	16	1	335
Revisión instancia de parte	4.536	507	395	20	5.458
Sentencia judicial	21		2		23



Subtotal revisiones	5.455	591	453	21	6.520
Solicitud inicial	4.310	661	499	21	5.491
Total	9.765	1.252	952	42	12.011

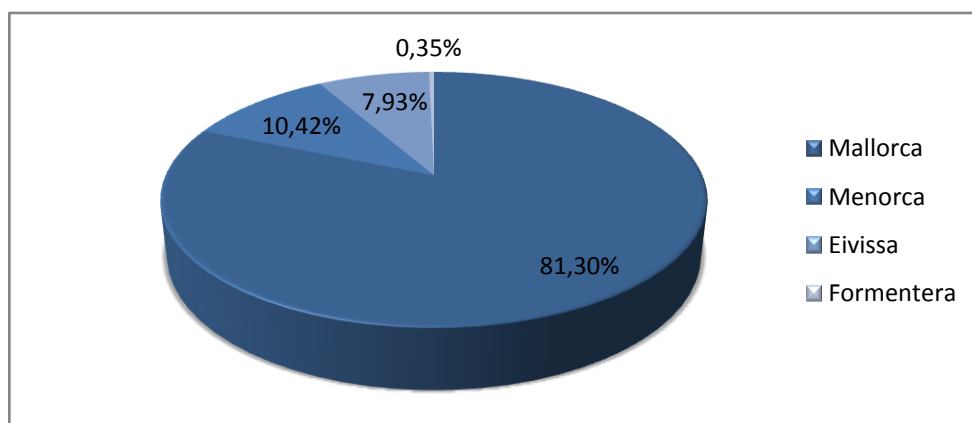
Distribución por islas de los reconocimientos hechos durante el año 2012



Distribución porcentual de los reconocimientos realizados el año 2012

	Valoraciones	% por isla
Mallorca	9.765	81,30%
Menorca	1.252	10,42%
Ibiza	952	7,93%
Formentera	42	0,35%
Islas Baleares	12.011	

Distribución por islas de los reconocimientos realizados el año 2012

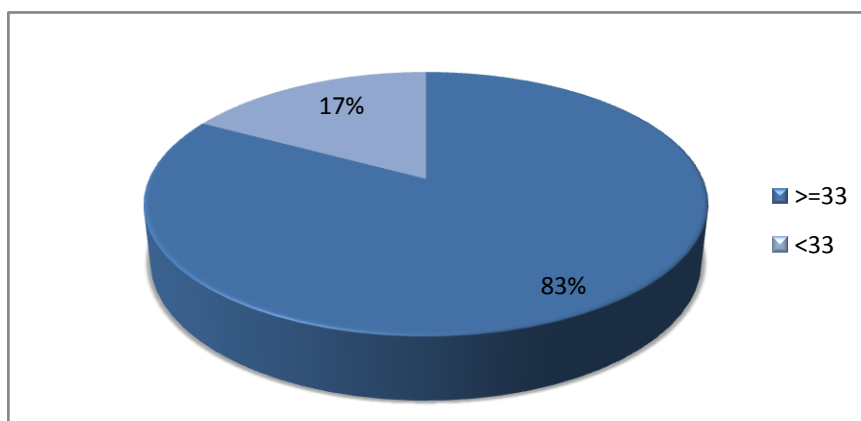


De la población global de las Islas Baleares valorada con algún grado de limitación de la actividad, 60.776 personas, un 82,88%, tiene la consideración de persona con discapacidad, con un 33% de grado, límite mínimo para acceder a los derechos establecidos para las personas con discapacidad, y un 17,12% de las personas solicitantes valoradas, dado que no han llegado a este mínimo del 33%, no se pueden considerar como personas con discapacidad, aunque sí presenten alguna limitación, tal como se puede ver en la tabla y en el gráfico siguientes.

Distribución de la población global valorada, en función del grado de las limitaciones

	< 33	%	>=33	%	Total
Mallorca	9.319	18,21%	41.848	81,79%	51.167
Menorca	410	10,03%	3.676	89,97%	4.086
Ibiza	649	12,31%	4.622	87,69%	5.271
Formentera	28	11,11%	224	88,89%	252
Islas Baleares	10.406	17,12%	50.370	82,88%	60.776

Población total reconocida





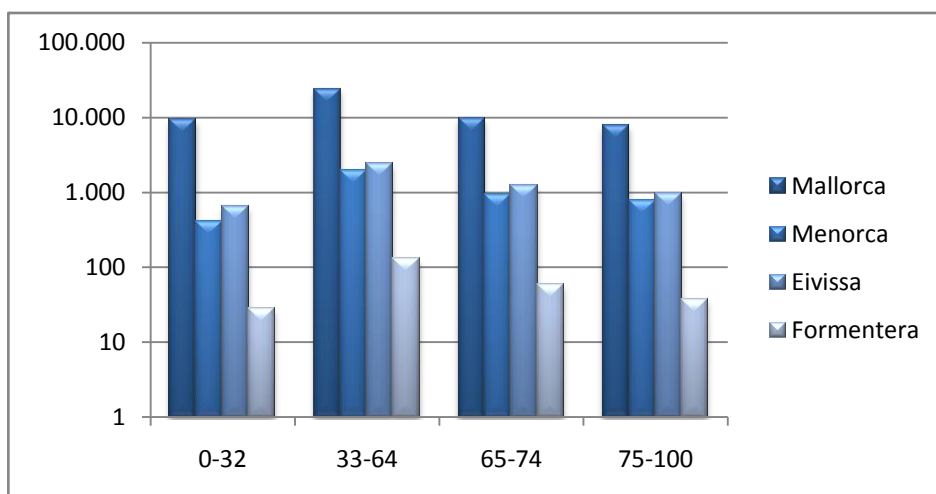
Según la severidad de la discapacidad, la persona puede acceder a diferentes acciones de protección:

- Grado de discapacidad inferior al 33%. No produce discapacidad o ésta es leve. A nivel de adquisiciones de derechos no se considera persona con discapacidad.
- De 33% a 64%, discapacidad moderada. Posibilita el acceso a los derechos establecidos por las administraciones e instituciones para las personas con discapacidad.
- De 65% a 74%, discapacidad grave. Posibilita también a partir de los 18 años el acceso a la pensión no contributiva de invalidez o protección familiar por hijo/hija a cargo.
- Grado igual o superior al 75%, discapacidad muy grave. Posibilidad, además, de acceso a recibir el complemento de incremento del 50% de la pensión no contributiva de invalidez o de la protección familiar por hijo/hija a cargo cuando, además del grado, se acredite una puntuación mínima en el baremo específico, vigente, de valoración de la dependencia, por el cual se acredita la necesidad de concurso de una tercera persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Distribución de la población global valorada en función de la severidad de las limitaciones

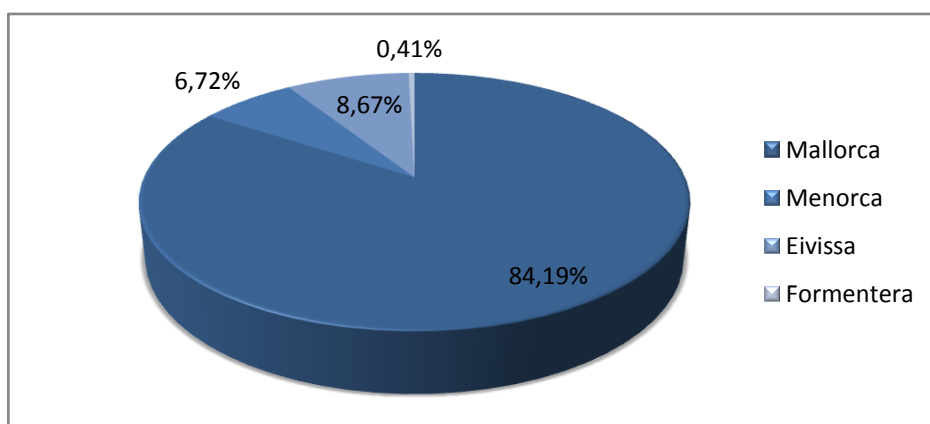
	0-32	33-64	65-74	75-100	Total
Mallorca	9.319	24.412	9.585	7.851	51.167
Menorca	410	1.958	940	778	4.086
Ibiza	649	2.408	1.245	969	5.271
Formentera	28	128	58	38	252
Islas Baleares	10.406	28.906	11.828	9.636	60.776

Distribución en función de la severidad de las limitaciones



De la población total de personas reconocidas con algún grado de discapacidad, según datos del año 2012 (60.776 personas reconocidas), un 84,19% reside en la isla de Mallorca, un 6,72% en la isla de Menorca, el 8,67% en la isla de Ibiza y el 0,41% en Formentera.

Distribución por residencia



El grado de discapacidad se reconoce como consecuencia de la combinación de las patologías y limitaciones en la actividad que la persona presenta y tiene acreditadas, a la fecha de la valoración; por lo tanto, una misma persona puede encuadrarse en unas o más tipologías en que se divide la discapacidad.

La población global, valorada hasta el año 2012, en las Islas Baleares en función de la tipología de sus limitaciones, presenta la siguiente distribución:

- El 53,54% sus limitaciones son de carácter físico
- El 5,81% presenta limitaciones sensoriales auditivas

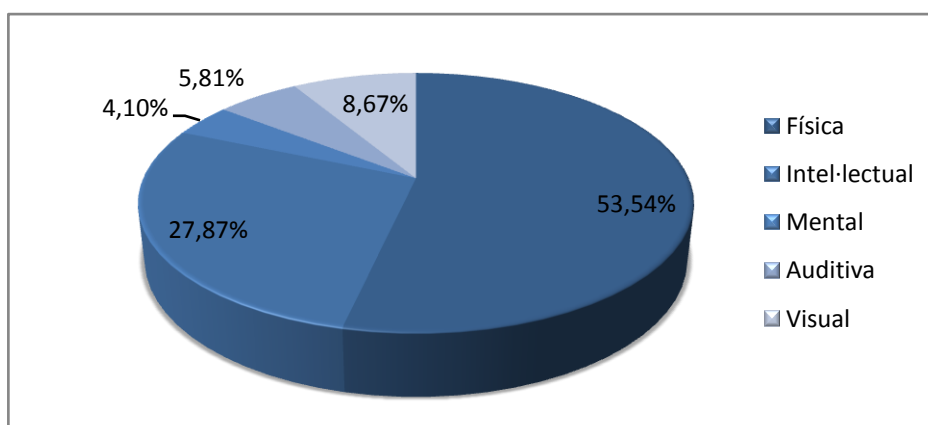


- El 8,67% presenta limitaciones sensoriales visuales
- El 27,87% presenta limitaciones psíquicas intelectuales
- El 4,11% presenta limitaciones psíquicas de carácter mental

Distribución de la población global con discapacidad (grado igual o superior al 33%) en función de la tipología de sus limitaciones

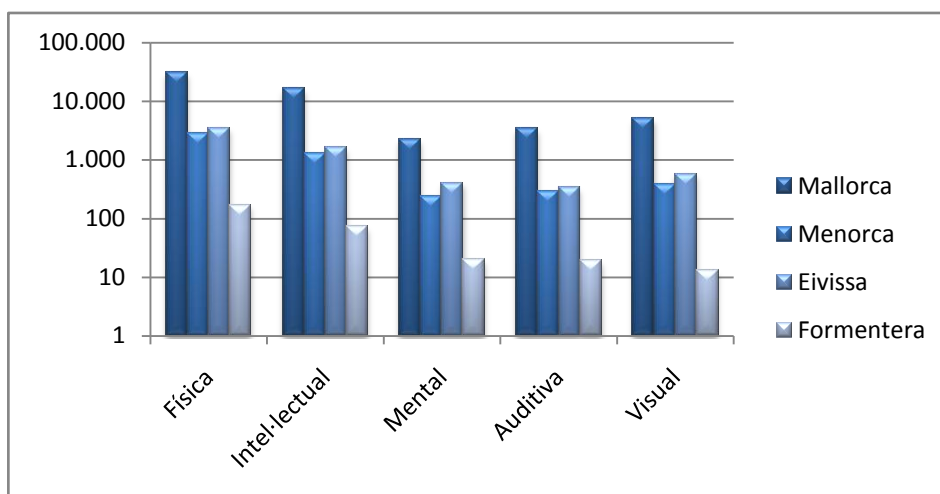
	Física	%	Intelectual	%	Mental	%	Auditiva	%	Visual	%	Total
Mallorca	31.113	53,13	16.655	28,44	2.216	3,78	3.448	5,89	5.127	8,76	58.559
Menorca	2.893	56,88	1.280	25,17	241	4,74	284	5,58	388	7,63	5.086
Ibiza	3.494	54,47	1.600	24,95	411	6,41	338	5,27	571	8,90	6.414
Formentera	170	57,43	74	25,00	20	6,76	19	6,42	13	4,39	296
Islas Baleares	37.670	53,54	19.609	27,87	2.888	4,10	4.089	5,81	6.099	8,67	70.355

Distribución de la población en función de la tipología de su discapacidad, Islas Baleares



La distribución por islas es muy parecida: predominio de las limitaciones físicas (físicas, auditivas y visuales), sobre las de carácter psíquico (intelectual y trastorno mental).

Distribución por islas



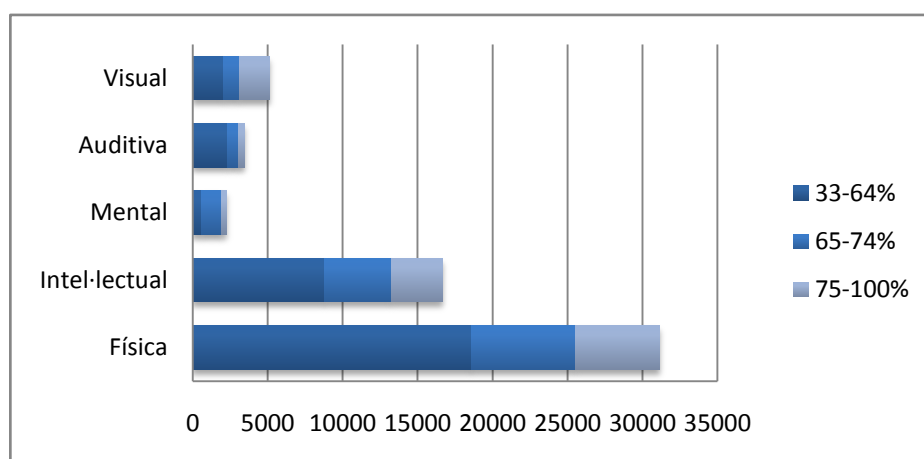
Distribución de la población con discapacidad en el territorio de las Islas Baleares, en función de la severidad de la discapacidad y la tipología de las limitaciones

		33-64%	65-74%	75-100%	Total	Total global
Mallorca	Física	18.605	6.919	5.589	31.113	58.559
	Intelectual	8.769	4.494	3.392	16.655	
	Mental	596	1.299	321	2.216	
	Auditiva	2.306	727	415	3.448	
	Visual	2.036	1.104	1.987	5.127	
Menorca	Física	1.594	699	600	2.893	5.086
	Intelectual	552	391	337	1.280	
	Mental	77	124	40	241	
	Auditiva	173	69	42	284	
	Visual	127	99	162	388	
Ibiza	Física	1.961	850	683	3.494	6.414
	Intelectual	678	508	414	1.600	
	Mental	80	268	63	411	
	Auditiva	206	80	52	338	
	Visual	190	131	250	571	
Formentera	Física	105	41	24	170	296
	Intelectual	22	29	23	74	
	Mental	4	13	3	20	
	Auditiva	14	2	3	19	
	Visual	4	4	5	13	
Islas Baleares	Física	22.265	8.509	6.896	37.670	70.355
	Intelectual	10.021	5.422	4.166	19.609	

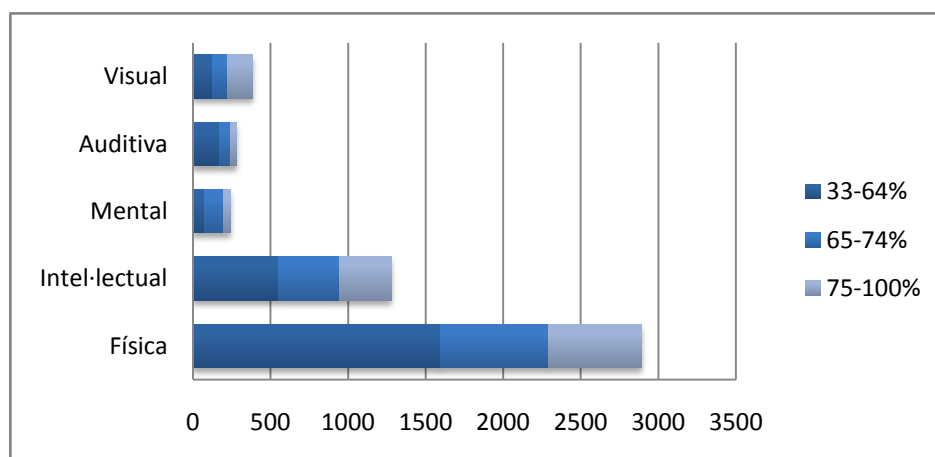


	Mental	757	1.704	427	2.888
	Auditiva	2.699	878	512	4.089
	Visual	2.357	1.338	2.404	6.099

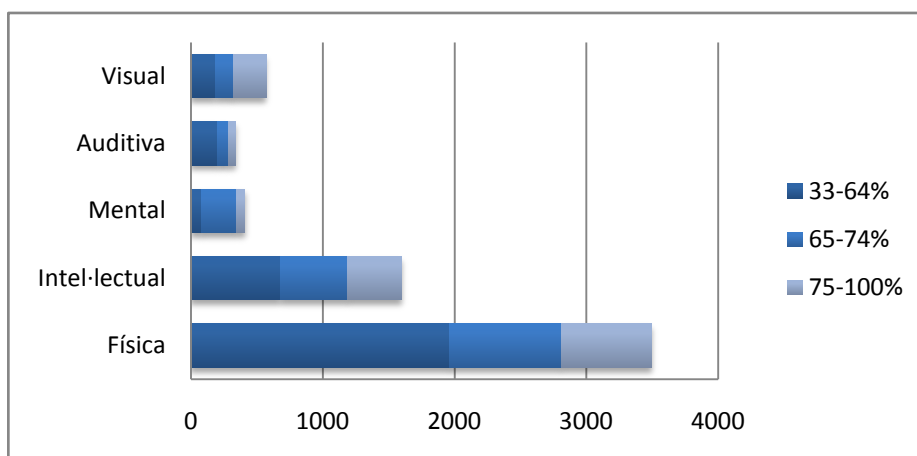
Distribución severidad/carácter de la discapacidad. Isla de Mallorca



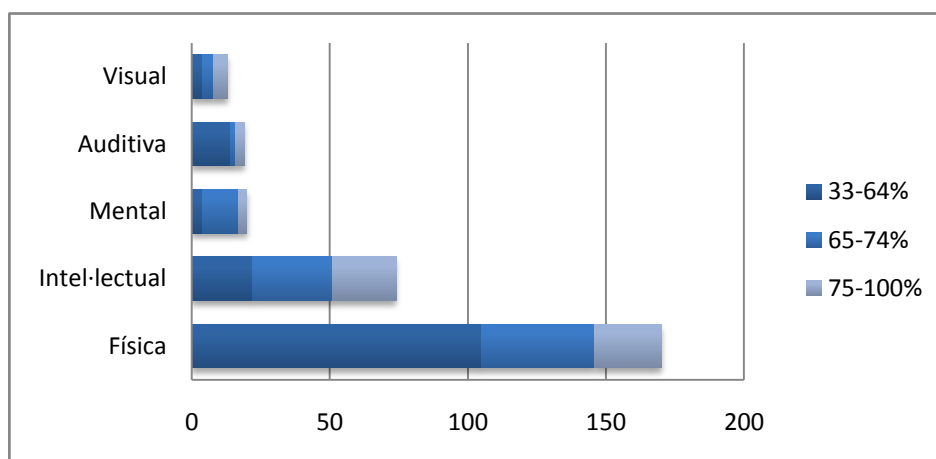
Distribución severidad/carácter de la discapacidad. Isla de Menorca



Distribución severidad/carácter de la discapacidad. Isla de Ibiza



Distribución severidad/carácter de la discapacidad. Isla de Formentera



La distribución de la población con discapacidad en función de las variables de edad y sexo nos permite estudiar las necesidades educativas, las necesidades de integración laboral y las problemáticas de las personas mayores (a partir de la jubilación).

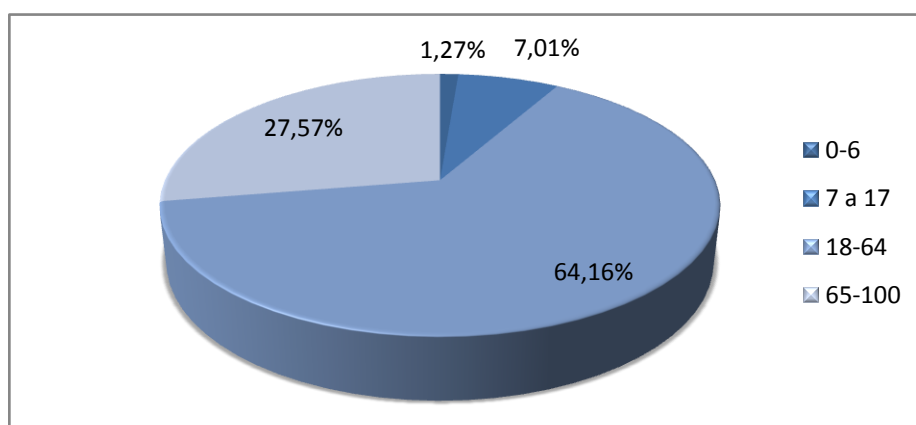
Distribución de la población por edad y sexo

	Sexo	0-6	7-17	18-64	65-100	Total	%	Total global
Mallorca	Mujer	254	1.391	15.308	8.453	25.406	49,12%	51.727
	Hombr e	432	2.421	17.620	5.848	26.321	50,88%	
Menorca	Mujer	16	55	1.326	671	2.068	52,03%	3.975
	Hombr e	24	126	1.313	444	1.907	47,97%	
Ibiza	Mujer	18	97	1.481	724	2.320	47,83%	4.851

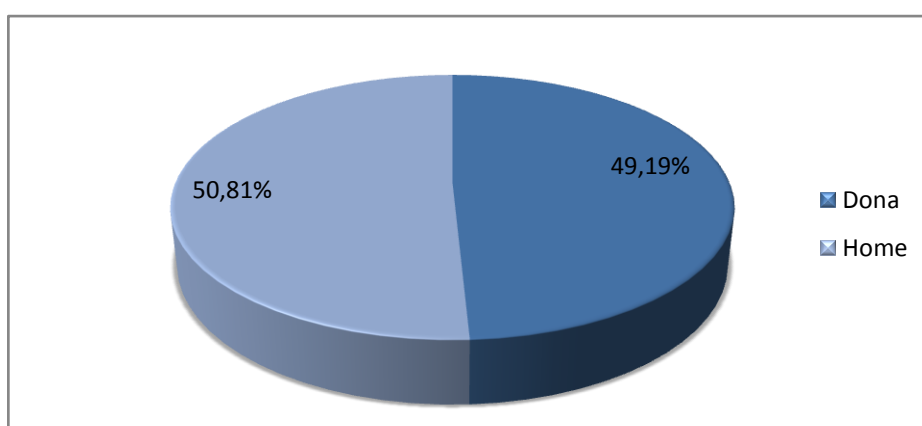


Formentera	Hombre	25	152	1.800	554	2531	52,17%	223
	Mujer	0	5	58	38	101	45,29%	
Islas Baleares	Hombre	1	11	85	25	122	54,71%	60.776
	Mujer	288	1.548	18.173	9.886	29.895	49,19%	
Total		770	4.258	38.991	16.757	60.776		60.776

Distribución en función de la edad



Distribución en función del sexo



- Programa de Orientación Ocupacional

Valoraciones y actuaciones para la orientación e integración de las personas con discapacidad en el ámbito del trabajo.



Contenido de las actuaciones	Número de actuaciones
Orientación e información ocupacional a empresarios, a personas individuales discapacitadas y a entidades sobre medidas para fomentar y facilitar la ocupación de las personas con discapacidades, la formación y la coordinación con otros recursos comunitarios	1.705
Emisión de la Ficha Certificado de demanda de empleo para su inclusión en el Registro de Personas trabajadoras con Discapacidad del SOIB	1.312
Valoraciones laborales para determinar las ocupaciones más idóneas según sus capacidades, experiencia e intereses en relación con el mercado de trabajo, e información de los recursos laborales	1.460
Emisión de certificados de aptitud, a petición del SOIB, a efectos de la realización de contratas indefinidos para personas con discapacidad	62
Emisión de certificados de aptitud y adaptaciones de tiempo y medios para convocatoria de plazas de las administraciones y pruebas de la Dirección General de Política Lingüística	420
Consultas telefónicas	3.200
Reuniones con otros profesionales	31



3.4. SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA

Unidad de diagnóstico infantil y atención temprana (UDIAP) y servicio de desarrollo infantil y atención temprana (SEDIAP).

3.4.1. OBJETO

La función de la Unidad de Diagnóstico Infantil o Atención Temprana (UDIAP) de los Servicios de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (SEDIAP) del Centro Base es detectar y dar tratamiento, lo antes posible, con el fin de potenciar al máximo sus capacidades y su bienestar. Va dirigido a los niños de 0 a 6 años.

Se realizan las funciones siguientes:

- Valoración, orientación y reconocimiento de la discapacidad a niños de 0 a 6 años
- Evaluación y orientación de atención precoz a niños de 0 a 6 años
- Prestación directa de tratamientos a niños de 0 a 6 años
- Valoración de la dependencia a niños de 0 a 7 años y elaboración del PIA correspondiente
- Gestión de las plazas concertadas de Atención Precoz
- Coordinación con los servicios sanitarios y educativos de la Comunidad Autónoma para la atención a la franja de población de 0 a 6 años

3.4.2. COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE ACTÚA

Niños de 0 a 6 años que presenten trastornos de cualquier tipo en el desarrollo psicomotriz o que tengan riesgo de sufrirlos.

3.4.3. PROBLEMÁTICAS QUE LES AFECTAN

La atención temprana (AT) se define como "el conjunto de actuaciones que se llevan a cabo en la primera etapa de la vida del niño, de 0 a 6 años, con el objetivo que la población infantil que presenta trastornos en el desarrollo o que esté en riesgo de sufrirlos, por causa orgánica, psicológica y/o social, reciba todo aquello que pueda facilitar su desarrollo".



Una de las características definitorias del AP es la globalidad de la atención:

- Globalidad con respecto al niño como sujeto de atención, que es considerado en las diferentes dimensiones del crecimiento: afectivo, relacional, intelectual y motriz
- Globalidad respecto al entorno del niño, atendiendo la familia y la escuela

Por lo tanto, la tarea asistencial no se limita al déficit específico, sino que se abre a una concepción amplia de intervención que tiene en cuenta la globalidad del sujeto.

3.4.4. ATENCIÓN Y DATOS DE ATENCIÓN TEMPRANA

- Valoraciones realizadas por las UDIAPs

Las UDIAP realizan la valoración de las solicitudes de atención temprana, estiman o desestiman la necesidad/idoneidad del tratamiento de atención temprana.

	Mallorca	Menorca	Ibiza - Formentera	Islas Baleares
Peticiones	364	39	30	433
Valoraciones	239	37	34	310
Estimadas	207	32	34	273
Desestimadas	32	5	0	37
Pendientes	125	2	2	129

- Tratamientos en la Red Pública de Atención Temprana de Servicios Sociales

Los tratamientos de atención temprana se aplican a propuesta de la UDIAP a la red pública de atención temprana, formada por servicios de desarrollo infantil y atención temprana de la administración pública o bien concertados con entidades.

- Tratamientos realizados desde el SEDIAP del Centro Base-Svap

Tratamiento de estimulación cognitiva-psicológica

	Niños	Prematuros	Total
Altas en el tratamiento 2012	25	78	103
Bajas en el tratamiento 2012	44	61	105



Continúan el tratamiento anterior	21	77	98
Total niños atendidos 2012	90	216	306

Diagnósticos de los niños

	Niños
Crisis convulsivas	1
Encefalitis	2
Hipoxia isquémica perinatal	6
Infarto isquémico	2
Prematuridad	330
Retraso de lenguaje y la comunicación	7
Retraso madurativo	20
Retraso postural	2
Síndrome de Abstinencia	2
Síndrome de Prader-Willi	2
Síndrome de West	3
Síndrome del cromosoma 13 en anillo	1
Síndrome Klinefelter	1
Trastorno de alimentación	1
Trastorno beta-oxidación ácidos grasos	1
Hipotonía	2
Microcefalia	3
Antecedente parada cardiorrespiratoria	1
Síndrome X-fràgil	1
CIR	2
Infección congénita CMV	1
Síndrome Beckwith-Wiedemann	1
Displasia cortical	1
Retraso de lenguaje	1
Catarata bilateral congénita	1
Fenilcetonuria	1

Tratamientos de fisioterapia



	Niños
Altas en el tratamiento 2012	92
Bajas en el tratamiento 2012	109
Continúan los tratamientos anteriores	18
Total niños atendidos 2012	219

Diagnóstico de los niños de fisioterapia

Diagnósticos de los niños de fisioterapia	Niños
Prematuridad	186
Retraso madurativo/ psicomotor	9
Otros	21

Tratamientos de logopedia

	Niños
Altas en el tratamiento 2012	19
Bajas en el tratamiento 2012	22
Continúan tratamientos anteriores	13
Atendidos en tratamiento semanal	54
Atendidos en controles y en orientación	18
Total niños atendidos 2012	87
Valoraciones logopédicas UDIAP	96

Diagnósticos de los niños de logopedia

		Niños
Trastornos primarios del lenguaje	Trastorno pragmático y/o comunicación	1
	Trastornos fonológicos	6
	Disfasias/MEMBRANA	14
	Retraso evolutivo	18
	Otros	3
Trastornos secundarios	Retraso madurativo	11
	Otros	1



- **Tratamientos realizados en la Red pública de atención temprana de servicios sociales de las Islas Baleares**

Son plazas de atención temprana financiadas por la administración y cubiertas a través de la concertación de plazas con entidades colaboradoras sin ánimo de lucro.

Durante el año 2012 se suscribió contrato de servicio con todas las entidades (SEDIAP) que prestaron el servicio el año 2011, manteniéndose el mismo número de plazas.

La tipología de los tratamientos y el número de sesiones se prescribe por la UDIAP, teniendo en cuenta las necesidades de cada niño.

Número de plazas concertadas

Entidad	Plazas niños contratadas (media 12 sesiones mensuales)
Mater Misericordia	75
Aproscm	71
Apnab	50
Asnimo	30
Aspace	13
Joan XXIII	35
Aspas	30
Fundación Menorca	20
Apneef	46

Media mensual de niños con tratamientos

Entidad	Niños atendidos (ratio 2 a 16 sesiones mensuales)
Mater Misericordia	114
Aproscm	89
Apnab	66
Asnimo	30
Aspace	28
Joan XXIII	37



Aspas	21
Fundación Menorca	56
Apneef	65
Total	506

Niños atendidos en los SEDIAP concertados

	Niños
Niños siguen tratamientos, iniciados años anteriores	335
Altas año 2012	259
Bajas año 2012	88
Total niños han recibido tratamientos durante el año 2012	506

Niños atendidos en los SEDIAP concertados, por tipología de tratamiento (mensual)

	Niños
Intervención psicológica	120
Intervención fisioterapéutica	23
Intervención logopédica	141
Intervención combinada psicológica y logopedia	92
Intervención combinada psicológica y fisioterapia	82
Intervención combinada fisioterapia y logopedia	20
Intervención psicológica-fisioterapéutica-logopedia	28
Total niños en tratamiento	506
Porcentaje de intervención integral	43,87%
Porcentaje de intervención de una especialidad	56,13%

Niños atendidos, por edades

Edad	Niños
0-12 meses	15
1 años	55
2 años	47
3 años	102
4 años	128
5 años	115
6 años	44



Total	506
-------	-----

Niños atendidos, por isla

Isla	Niños
Mallorca	473
Menorca	56
Ibiza	60
Formentera	2



3.5. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA GRAVE (SEPAP)

Es un servicio adscrito al Centro Base iniciado en el mes de abril del 2010 con el objetivo de facilitar a la persona con discapacidad física grave el desarrollo de un óptimo nivel de autonomía personal mediante un trabajo interdisciplinario en todas aquellas áreas que afectan a la *normalización* de sus condiciones de vida.

El servicio nace fruto de un convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social del Gobierno de las Islas Baleares y la Federación de Personas con Discapacidad Física y Fisicopsíquica de las Islas Baleares (PREDIF-IB) que gestiona los programas de vida independiente, y el Programa de Fisioterapia y Rehabilitación para personas con discapacidad física grave que se gestiona directamente desde la Dirección General de la Dependencia con el apoyo de la Fundación de Atención a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal.

3.5.1. PERSONAS DESTINATARIAS

Personas, preferentemente mayores de 14 años y menores de 65, con discapacidad física grave, que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Personas con alta hospitalaria que, una vez finalizada una fase aguda en los hospitales de las Islas Baleares o en el hospital de neurorehabilitación de referencia, necesitan completar la rehabilitación y adquirir las habilidades psicosociales necesarias para efectuar una integración social adecuada a la nueva situación.
- Personas con daño adquirido recientemente, que requieren una rehabilitación en el centro de neurorehabilitación de referencia y necesitan apoyo para garantizar la continuidad asistencial.
- Personas que viven en su entorno social y familiar habitual, tanto si tienen un buen nivel de funcionamiento e integración social y requieren información y asesoramiento en relación con recursos, como si necesitan un seguimiento, tanto desde el punto de vista médico y rehabilitador como psicosocial, para prevenir complicaciones y mejorar su calidad de vida.
- Las familias de las personas con discapacidad descritas anteriormente y la población en general, respecto de las actuaciones de que puedan ser beneficiarias como programas de prevención de situaciones de dependencia o de otro tipo.



3.5.2. PROGRAMAS DEL SERVICIO

El servicio dispone de cuatro programas de atención a las personas con discapacidad física grave: tres de Vida Independiente (VI): apoyo psicosocial, atención familiar y promoción de la vida independiente y uno de fisioterapia y rehabilitación física (RHB).

- Programa de apoyo psicosocial (VI)

Su objetivo es promover el entrenamiento y la adquisición de habilidades que posibiliten al usuario o usuaria desarrollarse de forma adecuada y adaptada a las situaciones del entorno personal y social. Actividades:

- Entrenamiento en habilidades sociales
- Afrontamiento de las quejas de tipo cognitivo
- Detección y gestión de las emociones

- Programa de atención familiar (VI)

El objetivo es mejorar la calidad de vida de los familiares de personas con discapacidad física grave. Actividades:

- Asesoramiento, información y acompañamiento
- Apoyo emocional: individual, familiar y grupal
- Sesiones formativas en el centro, y formación a la persona cuidadora en el domicilio propio

- Programa de promoción de vida independiente (VI)

El objetivo es fomentar la plena integración de las personas en su entorno habitual.

Actividades:

- Entrenamiento de habilidades que permitan llevar a cabo actividades que sean de interés de la persona
- Información, asesoramiento y apoyo a personas usuarias y a sus familiares sobre la adaptación de diferentes espacios y entornos y de ayudas técnicas
- Alfabetización digital y adaptación de equipos



- Programa de fisioterapia y rehabilitación (RHB)

Es un servicio especializado para la prevención y el tratamiento de las incapacidades funcionales, que ayuda a mejorar y mantener el grado más alto posible de capacidades y de independencia en función de la patología y estado funcional de la persona. Dirigido, prioritariamente, a personas con afectación fisiconeurológica crónica grave de cualquier índole, con reconocimiento de discapacidad, que no sean atendidas en otros servicios de rehabilitación públicos y/o concertados. Actividades:

- Kinesioterapia - grupos: marcha, estiramientos, silla ...
- Mecanoterapia - hidroterapia
- Electroterapia - educación para la salud
- Termoterapia - Acupuntura y punción seca - Crioterapia

3.5.3. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL SEPAP

El número de solicitudes recibidas en el SEPAP durante el 2012 ha sido de 119 que sumadas a las recibidas durante el 2010-11 suponen un total de 304 solicitudes desde el inicio del servicio. Con respecto al número de personas usuarias atendidas, desde los programas de Vida Independiente se ha atendido a 110 personas (112 media de personas usuarias activas/mes) y desde el programa de Rehabilitación a 178 personas (143 adultos y 35 pediátricos) realizando 107 valoraciones entre nuevas personas usuarias y reinicios. La población atendida por el SEPAP mayoritariamente es adulto con una edad media de 50,7 años con una media del 74,5% de grado de discapacidad (76% al programa de rehabilitación y 72% en los de Vida Independiente). En referencia al sexo, en el 2012 sigue la tendencia de que los hombres son los principales solicitantes del SEPAP: del total de las 200 nuevas valoraciones realizadas en el 2012 (107 por rehabilitación y 93 a vida independiente) un 57% son hombres. Principalmente provienen del municipio de Palma (67%).

Principal patología valorada vida independiente	Número	%
Daño cerebral (ACV, TCE)	30	28,03%
Lesión medular	13	12,14%
Enfermedades osteoarticulares degenerativas	10	9,34%
Distrofia Muscular	6	5,60%
Esclerosis Múltiple	6	5,60%



Amputación	6	5,60%
Parkinson	6	5,60%
Poliomielitis	4	3,80%
Parálisis cerebral	3	2,80%
Limitación funcional MMII	3	2,80%
Polineuropatía	2	1,86%
Trastorno cognitivo	2	1,86%
Charcot Marie Tooth	1	0,93%
ELA	1	0,93%
Miopatía degenerativa	1	0,93%
Toxoplasmosis cerebral	1	0,93%
Mielitis - Hemiparèsia	1	0,93%
TCE-Coma	1	0,93%
Síndrome Neoplàsic Cerebeloso	1	0,93%
Mielopatía vascular	1	0,93%
Espina Bífida	1	0,93%
Síndrome de Sotos (gigantismo)	1	0,93%
Enfermedad de Creutzfeld-Jakob	1	0,93%
Paraparesia	1	0,93%

Principal patología valorada rehabilitación	Número	%
Daño cerebral (ACV, TCE)	22	20,56%
Lesión medular. Paraplejía	22	20,56%
Esclerosis Múltiple	7	7,07%
Parálisis cerebral Infantil	7	7,07%
Distrofia muscular de Steinert	5	5,05%
Ataxia de Friedrich	5	5,05%
Poliomielitis	4	4,04%
Hemiparesia	4	4,04%
ELA	3	3,03%
Miopatía	3	3,03%
Parkinson	3	3,03%
Tetraplejía	2	2,02%
Charcoot Marie Tooth	2	2,02%
Polineuropatía	2	2,02%
Displasia hemiplejía	2	2,02%



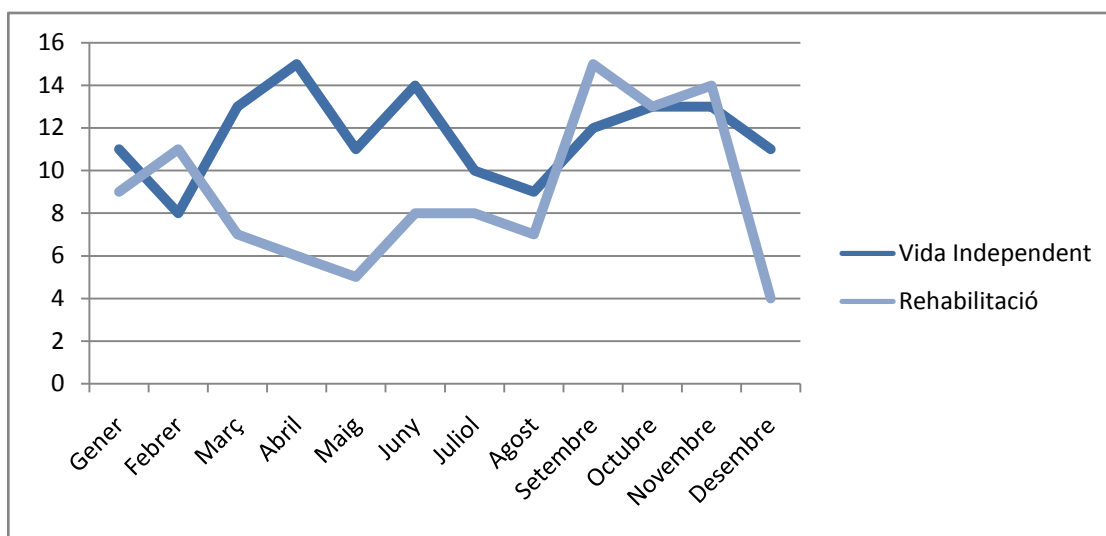
Encefalopatía	1	1,01%
Monoparesia	1	1,01%
Enfermedad de Huntington	1	1,01%
Aneurisma	1	1,01%
Escoliosis Severa	1	1,01%
Estenosis cerebral	1	1,01%

Principales patologías niños	Número	%
Retraso madurativo	14	40,00%
Micro/macrocefalia	4	11,42%
Hidrocefalia	3	8,57%
Síndromes (X Frágil, Prader Willi ...)	3	8,57%
Hemiparesia /diplejía	2	5,71%
Malformación congénita	2	5,71%
Hipotonía	2	5,71%
Encefalitis	2	5,71%
Agenesia craneal	1	2,85%
Prematuridad duración	1	2,85%
Traumatismo craneoencefálico	1	2,85%

Valoraciones realizadas por programas

	2010 (último semestre)	2011	2012	Total
Vida independiente	80	83	93	256
Rehabilitación	45	75	107	227
Total	125	158	200	483

Evolución valoraciones 2012



Personas atendidas (expedientes activos)

	2010		2011		2012		Total personas usuarias atendidas
	Entrada	Alta	Entrada	Alta	Entrada	Alta	
Vida independiente	85	18	83	68	110	111	268
Rehabilitación	58	11	60	60	113	86	205

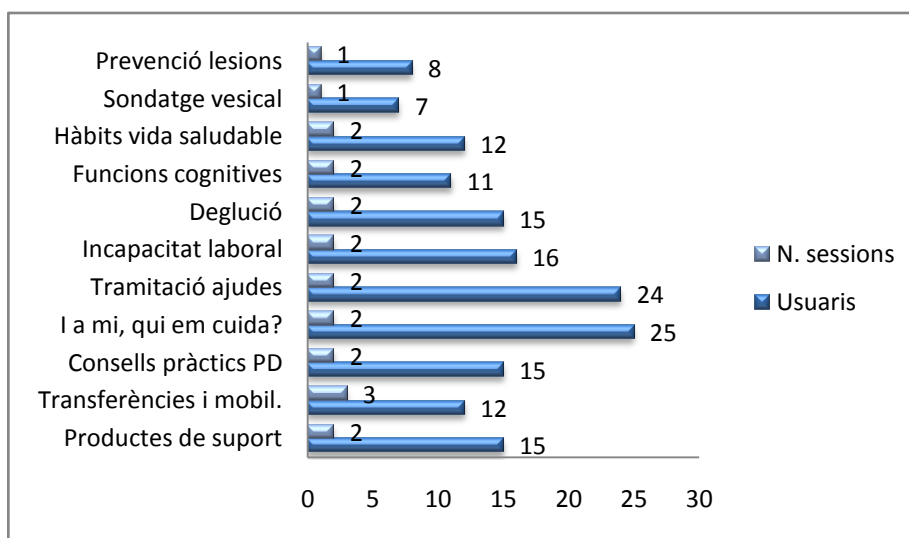
Talleres Terapéuticos

Durante 2012 se han desarrollado 21 talleres (9 más que en el 2011) en 372 sesiones con la participación de 195 personas usuarias.

Sesiones Formativas

En 2012 se han organizado 11 tipos de sesiones formativas en 21 sesiones durante los dos semestres (dos ciclos) con la participación de 119 personas usuarias internas, 41 externos (sin PAI) y 46 familiares/cuidadores.

Sesiones formativas 2012



3.5.4. PROGRAMA DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN

El tratamiento de fisioterapia para personas adultas con discapacidad física grave es un servicio que viene desarrollándose desde el propio Centro Base, derivados por los técnicos médicos de los equipos de valoración. Durante el 2008-9 fue llevado a cabo por parte de un fisioterapeuta, actuación que se vio reducida a causa de la jubilación del profesional. A partir del segundo semestre del 2010 este programa se volvió a iniciar incorporándose al SEPAP y gestionado por tres fisioterapeutas.

Se ha de mencionar que la atención a los niños por parte de este programa no se incluye en el SEPAP, al complementar el tratamiento rehabilitador de niños de 0-6 años atendidos por el SVAP.

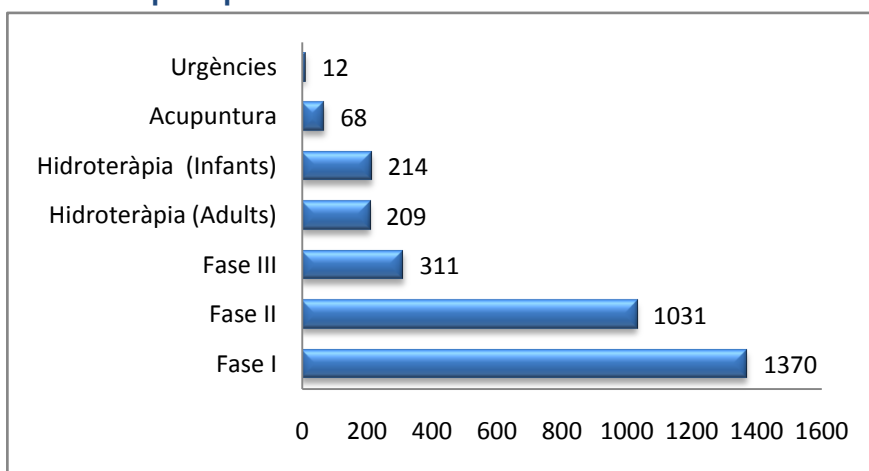
	2008	2009	2010		2011		2012	
			Adulto	Niño	Adulto	Niño	Adulto	Niño
Personas atendidas	18	7	58	14	91	27	143	35
Sesiones efectuadas	985	300	912	63	2.499	210	3.001	214
Altas (temporales y definitivas)			6	5	50	10	82	6
Personas atendidas a domicilio	2	2						
Sesiones efectuadas a domicilio	88	25						
Valoraciones y diagnóstico con médico rehabilitador	35	10	45		75		107	



En 2012 se han mantenido una media de 61 personas usuarias activas/mes. Con respecto a las valoraciones realizadas por parte de la médico y una fisioterapeuta con frecuencia de 4 horas semanales, se han realizado un total de 107 valoraciones de las cuales 52 han correspondido a nuevas personas usuarias y 55 por reanudación de tratamiento. Se han realizado 79 altas.

Durante 2012 se han efectuado un total de 3.215 sesiones de fisioterapia, 214 de ellas han sido sesiones de hidroterapia para niños. A continuación detallamos el número de sesiones que se han realizado desde el mes de enero a diciembre del 2012 por tipo de sesión (Fase I, Fase II y Fase III, ésta última son grupos).

Número de sesiones por tipo de intervención





4. SERVICIOS GENERALES



4.1. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD

4.1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS COLECTIVOS, NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS

Con relación a los colectivos sobre los cuales actúa la Dirección General, básicamente los de personas mayores y de personas en situación de dependencia, así como los de personas con discapacidad y otros grupos en situación de riesgo, hay que decir que representan, en general, los sectores sociales menos favorecidos de la sociedad y los que sufren situaciones límite ante las cuales las administraciones han de responder.

Con respecto a las necesidades y características de los colectivos atendidos, a grandes rasgos, se puede afirmar que en el caso de las personas perceptoras de las prestaciones que prevé la Ley de dependencia, se trata de personas que, por razones de falta o pérdida de autonomía física, psíquica, intelectual y/o sensorial, tienen la necesidad de ser asistidas para llevar a cabo las actividades de la vida diaria y, por otra parte y en el caso de las personas con discapacidad o perceptoras de pensión no contributiva, ya sea de jubilación o de invalidez, se trata de personas en estado de necesidad a causa de la falta de ingresos suficientes, ya sean personas mayores de 65 años o discapacitadas, respectivamente, tratándose por consiguiente en ambos casos, de personas en situación de riesgo de exclusión social.

4.1.2. OBJETO, DESPLIEGUE, PERSONAS BENEFICIARIAS Y ACTUACIONES

Así, en el ámbito particular de la atención directa a la ciudadanía y dentro del marco de sus competencias, la visión de la Dirección General y, por consiguiente, de su Servicio de Atención al Ciudadano y Calidad, es la de acercarse a las personas con las cuales se relaciona con una actitud acogedora y colaboradora, con empatía, con profesionalidad, con humanidad y con el compromiso de hacer, tanto como sea posible, para resolver las situaciones planteadas, bajo una gestión basada en principios de calidad, proporcionando una atención personalizada en un entorno adecuado y adaptado a las necesidades de atención de las personas usuarias.

Con respecto a su despliegue territorial, la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial informa y atiende a los ciudadanos, de manera personal y directa, en sus centros de atención e información, distribuidos de la forma siguiente:



- Mallorca:
 - Palma: Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial:
 - Sede de la Dirección General: avenida de Alemania, 6, derecha. Tfno.: 971 17 70 00.
 - Centro Base de Personas con Discapacidad y Dependencia de Palma: calle de Joan Crespí, 11. Tfno.: 971 17 89 91.
 - Servicio de Valoración y Atención Precoz: calle de Joan Maragall, 17 A. tfno.: 971 46 46 00.
 - Manacor: Oficina de información de la Dirección General y de la Fundación Balear de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal: calle Nou, 19, bajos. Tfno.: 971 84 61 76 i 971 84 61 87.
 - Inca: Oficina de información de la Dirección General y de la Fundación Balear de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal: avenida del Glacis, 95, bajos. Tfno.: 971 50 17 32 i 971 50 74 83.
- Menorca: Centro Base de Personas con Discapacidad y Dependencia y Fundación Balear de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal: avenida de Vives Llull, 42, de Maó. Tfno.: 971 35 71 60.
- Ibiza: Centro Base de Personas con Discapacidad y Dependencia y Fundación Balear de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal: calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Ibiza. Tfno.: 971 19 38 30.

Durante el año 2012, el Servicio de Atención al Ciudadano y Calidad, en tanto que servicio integrado dentro de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial, ha tenido como objetivo principal acercarse a los ciudadanos de las Islas Baleares con el fin de facilitarles el acceso a todas las actuaciones que desarrolla la propia Dirección General en el ámbito de sus competencias y en el marco general de defensa y promoción de los derechos sociales de los ciudadanos de las Islas Baleares.

De esta manera, ha contribuido a detectar, tratar y satisfacer las necesidades reales de la ciudadanía, y, por otra parte, a establecer las condiciones necesarias para que los derechos sociales de los ciudadanos de las Islas Baleares y de los grupos y colectivos en que se integran sean objeto de una aplicación real y efectiva, y ha procurado, asimismo, que la calidad en la prestación del servicio sea la pauta de las actuaciones de atención directa a las personas usuarias, colaborando de manera pro activa en la mejora constando de los procesos desarrollados por los Servicios que conforman la Dirección General.



El personal del Servicio de Atención al Ciudadano y Calidad presta atención personalizada a los ciudadanos que necesitan información, orientación y asesoramiento sobre los temas relativos a las competencias desplegadas por la Dirección General.

Con respecto a las líneas de actuación básicas, éstas son las que se indican a lo largo de la memoria de actuaciones de la Dirección General.

Con respecto a las personas beneficiarias y a las actividades desplegadas, se tiene que considerar que, en el marco competencial indicado, con el despliegue territorial que se ha expuesto más arriba, la información presencial que proporciona la Dirección General a todos sus centros de atención e información, consiste, básicamente, en proporcionar al ciudadano/ciudadana:

- Información general sobre las prestaciones que gestiona la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial y sobre sus trámites.
- Información personalizada a los titulares de prestaciones sobre sus derechos y sus obligaciones.
- Información orientativa sobre el carácter y, en su caso, la cuantía de las prestaciones de dependencia, así como sobre los diferentes tipos de prestaciones y convocatorias gestionadas por la Dirección General, siempre que se acredite debidamente la identidad de la persona solicitante y que el estado de tramitación del expediente lo permita.
- Ayuda y asesoramiento para cumplimentar los diferentes tipos de solicitudes.
- Recepción y comprobación de las solicitudes de prestaciones y de la documentación necesaria para tramitarlas y resolver el procedimiento.
- Gestión de las peticiones, modificaciones e incidencias que afecten a las personas interesadas en relación con las prestaciones gestionadas por la Dirección General.
- Emisión de documentos acreditativos de percepción de pensiones y de prestaciones.
- Recepción y tramitación de quejas y sugerencias, y ayuda a las personas usuarias en la recogida y, si es necesario, en la redacción de las reclamaciones, las sugerencias, etc.
- En general, recepción y ayuda en la tramitación de todas las solicitudes de ayudas y de prestaciones sociales gestionadas, comprobación que están completas y compulsas de los documentos que sean necesarios, e información sobre los procesos de tramitación y de resolución de cada expediente.



- Información y recepción de comunicación con el impreso pertinente de todos los cambios que se producen en relación con diferentes incidencias, como son cambios de domiciliación bancaria, cambios de domicilio, etc., en relación con cada prestación.
- Información sobre los programas gestionados por el Instituto de Personas Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), como son los de termalismo social y los de vacaciones para personas mayores.
- Mantenimiento del Registro de la Dirección General -como registro auxiliar del Registro General de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social-, en el cual se realiza el registro de entrada correspondiente de cualquier escrito o comunicación que se presenta o que se recibe en las unidades administrativas adscritas a la Dirección General, así como la anotación de salida de los escritos y las comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares.

El número de actuaciones de atención directa a la ciudadanía en 2012 se recoge al cuadro siguiente:

Actuaciones de atención directa al ciudadano 2012

Punto de atención	Anual			Mensual		
	Presencial	Telefónica	Total	Presencial	Telefónica	Total
DG Palma	68.190	12.501	80.691	5.683	1.042	6.724
Inca	7.963	1.428	9.391	664	119	783
Manacor	10.711	4.521	15.232	893	377	1.269
CB Palma	17.258	48.772	66.030	1.438	4.064	5.503
CB Ibiza	10.877	9.425	20.302	906	785	1.692
CB Maó	4.717	9.141	13.858	393	762	1.155
SVAP Palma	13.983	9.016	22.999	1.165	751	1.917
Total	133.699	94.804	228.503	11.142	7.900	19.042

- Otras actuaciones desarrolladas

En lo que se refiere a otro tipo de actuaciones y respecto a la recepción y tramitación de las quejas y sugerencias tramitadas conforme establece el Decreto 82/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula la gestión de las quejas y las sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (sistema QSSI), el Servicio ha informado un total de 144 quejas y sugerencias, con el desglose por materias que se indica a continuación:



Materia	Número de informes
Dependencia	72
Entidades	36
Discapacidad	12
Familia	3
Otros	21
Total	144

Por otra parte, y al margen de la creación y mantenimiento del Portal de Atención a Personas en Situación Especial -Portal APSE-, como en espacio web a disposición de las personas potencialmente usuarias de los servicios que presta la Dirección General, el Servicio de Atención al Ciudadano y Calidad ha creado y mantiene operativo, dentro del marco de la Intranet del Gobierno de las Islas Baleares, un Portal corporativo -Portal SACQ- como herramienta interna de apoyo que recoge y comparte en línea diversos contenidos e información útiles para llevar a cabo los trámites más habituales de atención directa a la ciudadanía, con el objetivo de apoyar y facilitar un desarrollo adecuado del trabajo diario por parte del personal que desarrolla estas tareas en los puntos de atención e información desplegados territorialmente por la Dirección General en las localidades de Palma, Inca, Manacor, Ibiza y Maó, respectivamente.

El resumen de los accesos realizados durante el año 2012 a los Portales mencionados es el siguiente:

Portal	Accesos
Portal de Atención a Personas en Situación Especial	131.336
Portal del Servicio	8.016



4.2. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN SOCIAL

4.2.1. OBJETO

Los objetivos y las actividades propios de este Servicio se centran básicamente en la supervisión y el seguimiento de los planes, el establecimiento de los mecanismos para conocer la realidad social, la propuesta de elaboración de la normativa correspondiente, la coordinación con otras administraciones, la concreción de propuestas y de iniciativas de carácter formativo y la mejora de los mecanismos y los recursos de registro de los servicios sociales, así como el desarrollo de programas experimentales.

Los colectivos con los que trabajamos son:

- Personas profesionales y técnicas de diferentes departamentos e instituciones con las cuales se han llevado a cabo colaboraciones técnicas
- Profesionales de los servicios sociales de las Islas Baleares que han participado durante este año 2012 en alguna de las acciones formativas incluidas dentro del Plan de Formación del Servicio
- Los colectivos, tanto públicos como privados, con ánimo de lucro o sin él, que acceden al Registro Central de Servicios Sociales para poder prestar servicios o realizar actividades en materia de asuntos sociales

4.2.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- **Elaboración de normativa general relativa a los servicios sociales**

Esta línea comprende dos objetivos: elaborar la normativa legal que estructure y defina el sistema público de servicios sociales, y optimizar y posibilitar la coordinación con las diferentes administraciones implicadas en la gestión de los servicios sociales.



Para alcanzar este objetivo, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

○ **Elaboración de normativa el año 2012**

Con este objetivo se pretende desarrollar la normativa que estructure y defina el sistema público de Servicios Sociales y despliegue la Ley 4/2009, de 11 de junio, de Servicios Sociales.

A lo largo del año 2012 se ha tramitado la siguiente normativa:

- Modificación del Decreto 86/2010, de 25 de junio, por el cual se establecen los principios generales y las directrices de coordinación para la autorización y la acreditación de los servicios sociales de atención a personas mayores y personas con discapacidad, y se regulan los requisitos de autorización y acreditación de los servicios residenciales de carácter suprainisular para estos sectores de población.
- Proyecto de Decreto por el que se establecen los principios generales del Registro Unificado de Servicios Sociales de las Islas Baleares y de los procedimientos para la autorización y acreditación de servicios sociales, y se regulan la sección suprainisular del registro y los procedimientos para autorizar y acreditar los servicios sociales de ámbito suprainisular.
- Anteproyecto de ley de perros de asistencia, que actualmente ya es Proyecto de Ley y continúa su tramitación en el Parlamento balear.

○ **Participación en dos grupos de trabajo de la Conferencia Sectorial**

- Grupo de Trabajo del Sistema Informativo de Servicios Sociales (SIUSS). Constitución y coordinación del Grupo de Trabajo sobre "Sistema Informativo" dentro del marco de la Conferencia Sectorial con los siguientes objetivos:
 - Conocer los distintos sistemas informativos y analizar la posibilidad de unificación de datos¹.
 - Regular un sistema/protocolo de recogida y traspaso de información de forma sistemática y eficaz (para que los datos sean homogéneos y comparables), que permita la planificación y evaluación de los servicios sociales comunitarios básicos de las Islas Baleares.

¹ Migración de datos de los diferentes sistemas informativos al SIUSS



- Conseguir la homogeneización de las categorías de respuesta que manejan los /las profesionales de trabajo social para garantizar la fiabilidad de los sistemas de registros.
 - Realizar un análisis de frecuencias del registros de datos sobre personas usuarias. ¿Qué datos son de obligado cumplimiento?
 - Publicar anualmente un informe sobre los Servicios Comunitarios Básicos, en base al Anexo del Decreto 48/2011, de 13 de mayo por el que se regulan los principios generales y las directrices de coordinación de los servicios sociales comunitarios básicos.
 - Integrar los diferentes observatorios sectoriales sobre el ámbito de los servicios sociales, en uno solo.
- Grupo de Trabajo de Prestaciones del Sistema de Servicios Sociales. Participación en el Grupo de Trabajo de "prestaciones", con el objetivo de definir las prestaciones económicas del sistema de servicios sociales.

○ **Participación en espacios técnicos de colaboración**

Se han mantenido los espacios de coordinación interadministrativa, especialmente el Consejo de Servicios Sociales y la Comisión Interinsular de la Renta Mínima de Inserción (RMI).

- El Consejo de Servicios Sociales se ha reunido en dos ocasiones:
 - 25 de abril de 2012
 - 10 de octubre de 2012
- La Comisión Interinsular de la RMI se reunió en fecha 18 de diciembre de 2012

- **Elaboración de análisis sociales para la toma de decisiones**

Los objetivos de esta línea de actuación son establecer los mecanismos y recursos adecuados para el conocimiento de la realidad social de las Islas Baleares, y proporcionar asesoramiento técnico.

○ **Sistema Informativo de Servicios Sociales (SIUSS 5)**

Se ha continuado trabajando en el Sistema Informativo de Servicios Sociales (SIUSS 5), aunque todavía está en pruebas. Se espera que a lo largo de 2013 pueda entrar en funcionamiento. El mes de octubre de 2011 se puso a disposición de las comunidades autónomas la primera versión de la aplicación para la realización de pruebas con bases de datos reales, aunque anónimas. Igualmente, se entregó un programa de validación de los expedientes, de manera tal que en el paso de la



información al nuevo aplicativo se cumplieran las necesarias reglas de integridad de los datos.

La realidad en nuestra comunidad autónoma, es que en estos momentos sólo Menorca ha pasado el validador y ha podido realizar el traspaso de información de la versión 4 a la versión 5 de SIUSS; Ibiza, todavía ha de pasar el validador y Formentera, parece que está en fase de implantación del e_SSAP, aplicación del IMAS.

- **Consolidación de la Unidad de Estadística, en el marco del proceso de estructuración del sistema estadístico de las Islas Baleares**

Las Unidades Estadísticas venden definidas por la Ley 3/2002, de 17 de mayo, de estadística de las Islas Baleares en su Capítulo III (artículos 38 y 39). Y con la Orden de la Consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 20 de febrero de 2009 (BOIB núm. 31, de 28 de febrero de 2009) se creó la Unidad Estadística de la Consejería de Asuntos Sociales.

Durante este año 2012, los esfuerzos se han centrado en realizar las tareas siguientes:

- Diseño del Portal de Estadística en colaboración con la Dirección General de Salud Pública, con el objetivo de integrar dentro de un mismo espacio las estadísticas del ámbito social y sanitario.
- Revisión metodológica de cada una de las operaciones estadísticas que figuran en el Programa Anual junto con el IBESTAT.
- Elaboración de documentos estadísticos: la Ficha municipal sobre los recursos y servicios sociales y la Ficha municipal sobre los datos del Plan de Prestaciones Básicas.
- Elaboración de mapas de cobertura en servicios sociales.
- Apoyo estadístico y analítico a la dirección de la Consejería para el diseño de programas, la toma de decisiones y la redacción de normativa en materia de bienestar social.
- Traspaso de información estadística a diferentes organismos para la elaboración de sus memorias anuales y/o anuarios. Como por ejemplo: el Consejo Económico y Social, el Centro de Investigación Económica y varios departamentos de la UIB.

- **Estudio económico de la Cartera de Servicios Sociales**



- Análisis y actualización anual de los costes y las potenciales personas usuarias de las prestaciones garantizadas dentro de la Cartera de Servicios Sociales.
- Elaboración de unas fichas donde figura la definición de la prestación, el objetivo, la población destinataria, la tipología de la prestación, el número de profesionales destinados a dar cobertura y el coste de la prestación.

- **Análisis e investigaciones**

Se pueden consultar en la dirección siguiente:

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?estua=192398&lang=ca&codi=263272&coduo=192398>

Durante 2012 se ha dado continuidad a una serie de investigaciones:

- Se ha publicado el Informe sobre Rentas Mínimas, 2011
- Informe sobre el Plan de Prestaciones Básicas, 2011

También se han publicado nuevos informes:

- Primer Informe sobre los Servicios Sociales Comunitarios Básicos, 2011

- **Recogida, gestión y transferencia de datos estadísticos de servicios sociales**

- Elaboración del Catálogo de Referencia de Servicios Sociales para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El Catálogo responde a la necesidad de alcanzar un Pacto o Acuerdo entre Comunidades Autónomas - Estado en materia de Servicios Sociales que se traduzca en la definición de un Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, que incluya unos criterios comunes de calidad y de buen uso (solidario y responsable) de los servicios.
- Grupo del Plan de Prestaciones Básicas. Se ha asistido a una reunión en Madrid el mes de julio, en la que el Ministerio presentó la nueva versión web de la aplicación del Plan de Prestaciones Básicas. A lo largo de 2012, se ha pasado a producción la versión Web de esta aplicación para su utilización por parte de las CCAA, habilitando así el intercambio de información relativa a la evaluación de los proyectos de 2011 y la presentación de 2012.
- Trimestralmente se han recogido de los consejos insulares los datos sobre familias numerosas, que se han enviado al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Así, a 31 de diciembre de 2012 había en las Islas Baleares un total de 15.220 familias numerosas, distribuidas de la siguiente manera:



	Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera
Categoría general	10.302	1.999	1.354	110
Categoría especial	908	180	346	21
Total	11.210	2.179	1.700	131

○ Observatorio personas mayores

Como cada ejercicio, se realiza una recopilación desde el IMSERSO relativa a los recursos sobre servicios sociales para personas mayores existentes en cada Comunidad Autónoma, datos que trascienden la información recogida en el SAAD.

La información recogida hace referencia a:

- Servicios de atención a domicilio: servicio de ayuda a domicilio, servicio de teleasistencia, y otros servicios de atención a domicilio
- Servicios diurnos: hogares y clubes y centros de día para personas mayores en situación de dependencia
- Servicios de atención residencial: número de plazas y cobertura en servicios residenciales, centros residenciales y viviendas para mayores
- Otros servicios de atención a personas mayores

Se ha de tener en cuenta que, a fecha 1 de enero de 2012, había en nuestra Comunidad Autónoma un total de 151.436 personas mayores de 65 años, lo que representa cerca de un 15% del total de la población de las Islas Baleares. De la información aportada por los Consejos Insulares se pueden extraer algunos datos básicos sobre los servicios que se ponen a disposición de este colectivo:

	Total personas usuarias atendidas
Servicio de ayuda a domicilio	3.263
Servicio de teleasistencia	6.560
Servicio de comidas a domicilio	732
Hogares y clubes	33.758
Centros de día	424
Centros residenciales	2.390
Viviendas para mayores	22

○ Valoración de proyectos de la convocatoria de subvenciones para proyectos con cargo al IRPF. Convocatoria de 2011



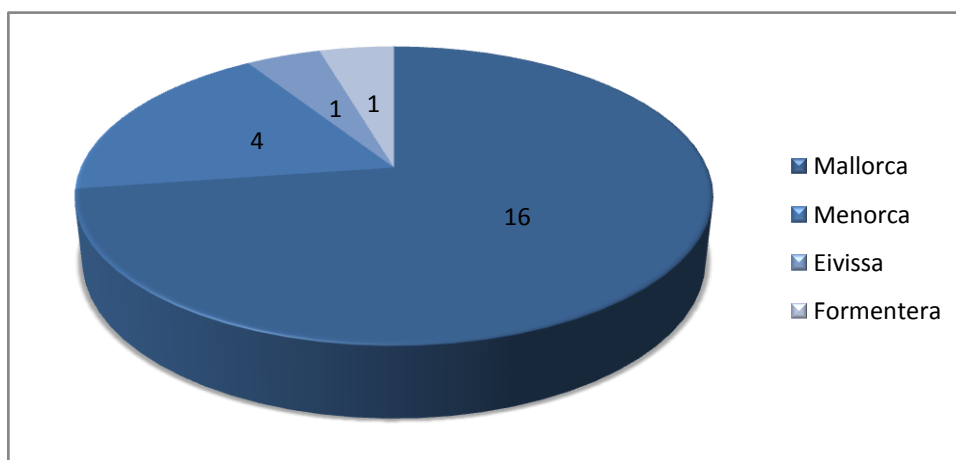
Estableciendo como objetivo el de la colaboración para valorar los proyectos solicitantes de subvención al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, que tienen su ámbito de actuación en las Islas Baleares, entendemos que el objetivo planteado se ha cumplido de una manera satisfactoria, ya que se alcanzaron los plazos que marcaba el Ministerio para retornar los proyectos ya valorados.

- Gestión del Registro de entidades de servicios sociales, así como la autorización de los servicios de ámbito suprainular

El Registro Central de Servicios Sociales se regula en el Decreto 66/1999, de 4 de junio, por el que se aprueba el reglamento regulador del Sistema Balear de Servicios Sociales. Durante el año 2012 se inició la tramitación de un nuevo proyecto de decreto, de acuerdo con lo que establecen las disposiciones finales décima y duodécima de la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Islas Baleares, con el fin de fijar los principios generales del Registro Unificado de Servicios Sociales de las Islas Baleares y de los procedimientos para la autorización y la acreditación de servicios sociales, y de regular la sección suprainular del registro y los procedimientos para autorizar y acreditar los servicios sociales de ámbito suprainular.

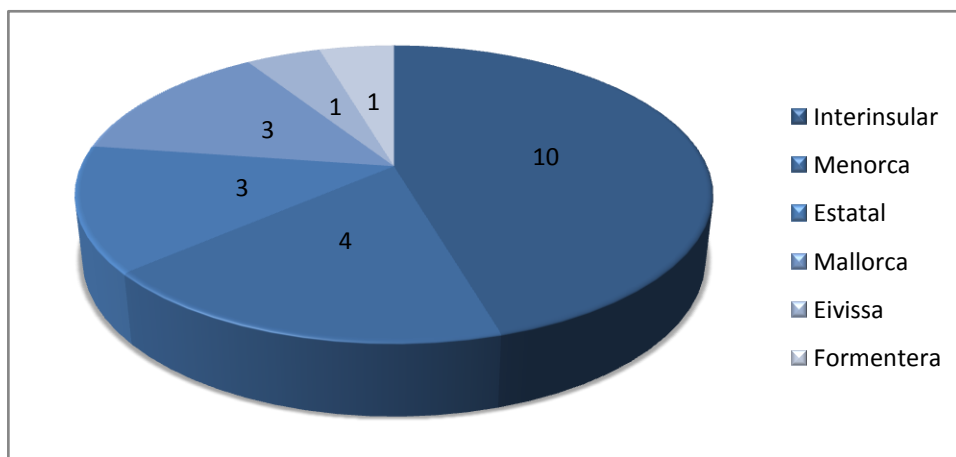
Acto seguido vemos reflejados los datos cuantitativos referentes a inscripciones en el Registro Central de Servicios Sociales. Estos datos se muestran desglosados por islas.

Registro Central de Servicios Sociales. Inscripción entidades por isla. 2012

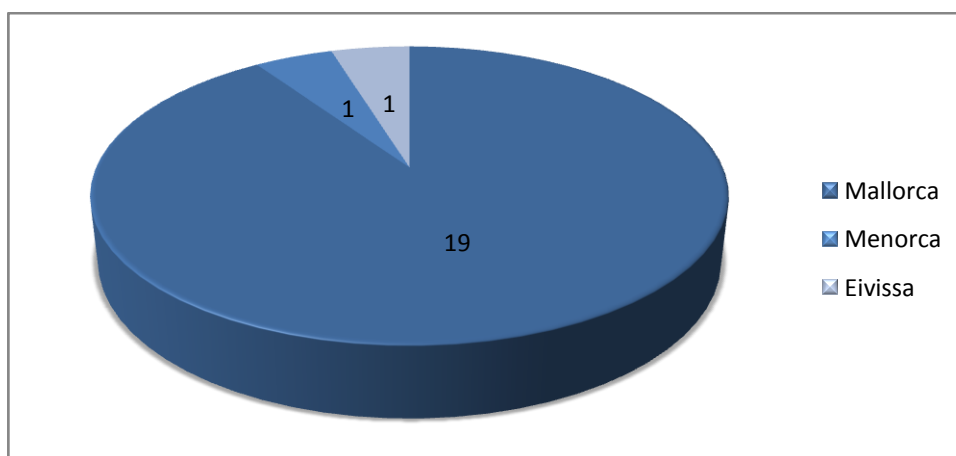




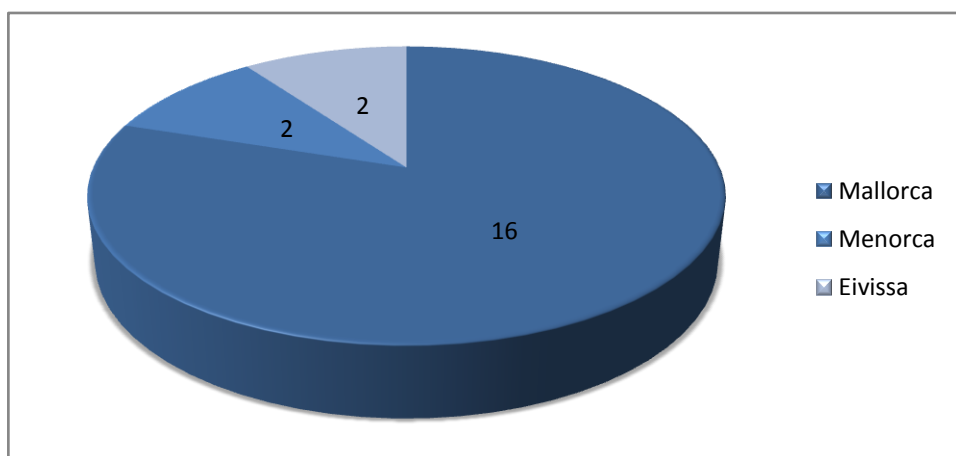
Registro Central de Servicios Sociales. Ámbito territorial de las entidades inscritas. 2012



Registro Central de Servicios Sociales. Inscripciones de centros por islas. 2012



Registro Central de Servicios Sociales. Inscripciones de servicios por islas. 2012



- **Desarrollar el Plan de Formación para Profesionales de Servicios Sociales**

El objetivo de esta línea de actuación es elaborar y realizar el seguimiento del plan de formación para profesionales de servicios sociales.

Ello comprende las actuaciones siguientes:

- **Cursos gestionados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y coordinados por el Servicio de Planificación y Formación de servicios sociales:**
 - Presenciales: *El trabajo en equipo y la dirección de equipos de trabajo*. Curso impartido en Palma, en el edificio del Centro Cultural Sa Nostra. La duración de la formación fue de 22 horas y el número de personas asistentes 18.
 - A distancia: *Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales V5*, impartido en Madrid, en el cual participó una técnica del Consejo Insular de Menorca que posteriormente formó un total de 9 personas usuarias de este programa en la Isla de Menorca.
 - Teleformación: desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se han realizado 5 cursos de formación en esta modalidad:
 - *Los programas de intervención familiar desde los servicios sociales básicos*
 - *El papel de los servicios sociales de atención primaria ante la violencia de género*
 - *Intervención social y actuaciones jurídico - penales*
 - *Calidad de los servicios sociales de atención primaria*
 - *La atención, los recursos, y la intervención social con las personas sin hogar*
- **Revista de Asuntos Sociales**



En el 2012 se trabajó en la edición del número 7 de esta revista, que se ha publicado en el mes de enero del año 2013, con el tema monográfico "Envejecimiento activo". Los artículos que forman parte de la revista son los siguientes:

1. Envejecimiento activo y solidaridad intergeneracional. Martí Sansaloni Oliver.
2. El Consejo de Mallorca y el envejecimiento activo. Catalina Cirer Adrover.
3. Envejecer es irremediable, hacerse viejo es optativo. Aurora Herráiz.
4. Del envejecimiento saludable al envejecimiento activo. Mercedes Prats Serra.
5. El envejecimiento activo. Dolores Fernández Tamargo.
6. El Instituto Mallorquí de Asuntos Sociales y el envejecimiento activo. Juana Teresa de Ruz Massanet. Joana Ferragut Fiol. Caterina Josep Massuti Sureda.
7. Nuevos enfoques de la práctica profesional y actividades intergeneracionales: elementos claves para favorecer el envejecimiento activo. Aurora Herráiz y Carlos Canes.
8. El Hogar Ibiza este año 2012. Josefa Marí Marí y Ana Serapio Costa.
9. Los servicios de promoción de la autonomía personal de las Islas Baleares: una propuesta de revisión del modelo actual. María Magdalena Crespí Bennàssar.
10. El envejecimiento activo en Formentera. Iniciativas y perspectivas actuales. Aroa López Fernández y Carmel Redondo Ferrer.
11. El envejecimiento activo. Un compromiso y una proyección hacia el futuro. Marta Soler Saquero y Deyana Mihaylova Popova.
12. El envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional. Una experiencia de crecimiento constante. Teresa Jáudenes Gual de Torrella.
13. Más tiempo en casa y en el barrio. Políticas de fomento del envejecimiento activo en el ayuntamiento de Palma. Paloma Poquet Vivas. Catalina Juan Garau.

- **Planes nacionales y autonómicos vinculados a los servicios sociales generalistas y a los programas de inclusión social**

Durante el año 2012 se han realizado las actuaciones siguientes en relación con la gestión de los planes y programas:

- **Gestión y seguimiento del convenio con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales de las corporaciones locales**

Las prestaciones que garantiza el Plan son las siguientes: información y orientación, ayuda a domicilio, alojamiento y convivencia, prevención e inserción social.



El presupuesto total destinado al desarrollo del Plan de Prestaciones Básicas por parte de la comunidad autónoma es de 1.843.974,50 €, mientras que la aportación que hace el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el año 2012 ha sido de 909.285,50 €. Por lo tanto, la aportación total para la financiación del Programa de Prestaciones Básicas de corporaciones locales de 2012, es de 2.753.260,00 €.

Consejos Insulares	Total crédito por el PBSS 2012
Mallorca	2.164.403,76 €
Menorca	235.367,94 €
Ibiza	328.188,59 €
Formentera	25.299,71 €
Islas Baleares	2.753.260,00 €

○ **Gestión y seguimiento del programa de Renta Mínima de Inserción (RMI)**

El presupuesto que ha destinado la CAIB a la gestión de la Renta Mínima de Inserción el ejercicio 2012 ha sido de 2.957.218,40 €.

El total de personas titulares que han percibido a lo largo del año 2012 la Renta Mínima de Inserción es de 2.182:

- Mallorca: 1.840
- Menorca: 252
- Ibiza: 87
- Formentera: 3

○ **Apoyo a las entidades sociales para la realización de programas en materia de servicios sociales**

El objetivo específico de esta actuación para 2012 ha sido subvencionar actuaciones de las entidades con fórmulas de colaboración, con el fin de hacer posible la realización de programas sociales de primera necesidad y que no estaban siendo cubiertos por ninguna administración.



Los programas, financiados con carácter plurianual y que suponen una inversión de 561.250 € para el año 2012 y de 187.250 € para el año 2013, son los siguientes:

Entidad	Proyecto	2012	2013	Total
Instituto Reinserción Social (IRAS)	Programa de atención social en los juzgados de las Islas Baleares	93.000,00 €	31.000,00 €	124.000,00 €
Càritas Mallorca	Proyecto Para la inclusión social	257.250,00 €	85.750,00 €	343.000,00 €
Càritas Menorca	Proyecto Para la inclusión social	63.000,00 €	21.000,00 €	84.000,00 €
Càritas Eivissa	Proyecto Para la inclusión social	63.000,00 €	21.000,00 €	84.000,00 €
Fundación Deixalles	Proyecto Para la inclusión social	85.500,00 €	28.500,00 €	114.000,00 €
Total		561.750,00 €	187.250,00 €	749.000,00 €

- **Colaboración con las administraciones locales en la realización de programas sociales**

Administración	Proyecto	Total
Consejo de Menorca	Programa para la atención y seguimiento de las personas adultas incapacitadas judicialmente o en proceso de incapacitación	47.044,00 €
Consejo de Ibiza	Programa para la atención y seguimiento de las personas adultas incapacitadas judicialmente o en proceso de incapacitación	53.204,00 €
Ayuntamiento de Palma	Programa para la atención y la defensa de los derechos de las personas incapacitadas judicialmente	63.811,00 €